GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1° de Marzo de 1924

Año:	**CXIII**
Tomo:	**CLXIV**
Número:	**197**

PRIMERA PARTE

2 de octubre de 2026
Guanajuato, Gto.

Consulta este ejemplar en su versión digital

periodico.guanajuato.gob.mx

S U M A R I O :

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTOS Y AVISOS 2

EDICTOS ELECTRÓNICOS 3

EDICTOS Y AVISOS

12479

“COUNTRY MADE”, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL FINAL DE LA LIQUIDACION

Activo		Pasivo	
Circulante		Circulante	
Fijo	0	Fijo	0
Diferido	0	Total Pasivo	0
		Capital Contable	0
		Capital social	0
Total activo	0	Total pasivo más capital	0

Con fundamente en la fracción I del artículo 247, de la Ley General de Sociedades Mercantiles y como es del conocimiento de todos los socios, la sociedad no tiene ningún activo y ningún pasivo de acuerdo al presente balance final, por lo que la cuota de reembolso por acciones será de 0.00 pesos 00/100 M.N.

LIQUIDADOR

MARIANA ROMERO GALLEGOS.
FIRMA

179-188-197

12480

“ESPECIALES DEL CHEF”, SA. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL FINAL DE LA LIQUIDACION

Activo		Pasivo	
Circulante		Circulante	
Fijo	0	Fijo	0
Diferido	0	Total Pasivo	0
		Capital Contable	0
		Capital social	0
Total activo	0	Total pasivo más capital	0

Con fundamente en la fracción I del artículo 247, de la Ley General de Sociedades Mercantiles y como es del conocimiento de todos los socios, la sociedad no tiene ningún activo y ningún pasivo de acuerdo al presente balance final, por lo que la cuota de reembolso por acciones será de 0.00 pesos 00/100 M.N.

LIQUIDADOR

JOSE TOMAS ARAUJO MURILLO.
FIRMA

179-188-197

EDICTOS ELECTRÓNICOS

12602 E D I C T O

Por este publíquese durante cuarenta y cinco días, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato y en uno de los periódicos del último domicilio del ausente de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para el Estado de Guanajuato, la sentencia de fecha doce de agosto de dos mil veintiséis, misma que causó ejecutoria el día dos de septiembre del dos mil veintiséis, en los siguientes términos: V I S T O.- Para dictar resolución en el expediente C257/2024, formado con motivo del procedimiento especial civil sobre declaración especial de ausencia por desaparición de Pablo Efraín Núñez Ramírez y promovido por la ciudadana Estefanía de Jesús Zúñiga Muñoz, en su carácter de progenitora del menor de edad de iniciales D.A.N.Z. éste como descendiente directo de dicho desaparecido. RESULTANDO: ÚNICO CONSIDERANDO: PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO QUINTO Fracción X: El nombramiento de un representante legal con facultad de ejercer actos de administración y dominio de la persona desaparecida. Se nombra a Verónica Ramírez Arredondo como representante legal de Pablo Efraín Núñez Ramírez, con facultad de ejercer en su nombre actos de administración, pleitos y cobranzas, con la finalidad de que conserve y administre el patrimonio y frutos civiles que eventualmente produzca éste y con su producto, pueda hacer frente a las obligaciones alimentarias de su menor hijo de iniciales D.A.N.Z., así como ejercitar todas aquellas acciones que sean necesarias en defensa de dicho capital se resuelve: PRIMERO. Este tribunal resultó competente para decidir el asunto sometido a su consideración. SEGUNDO. La vía abordada es la correcta. TERCERO. La promovente Estefanía de Jesús Zúñiga Muñoz, en su carácter de progenitora del menor de edad de iniciales D.A.N.Z., este como descendiente del desaparecido Pablo Efraín Núñez Ramírez, acreditó la legitimación en la causa para instar el presente procedimiento y los elementos de la acción. CUARTO. Se declara legalmente la ausencia de Pablo Efraín Núñez Ramírez para

los efectos señalados en el considerando quinto. QUINTO. Por otra parte, se ordena a la Secretaria de Acuerdos de este tribunal que, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, efectúe la certificación correspondiente, a fin de que se haga la inscripción de la certificación de la declaración de ausencia en el acta de nacimiento de Pablo Efraín Núñez Ramírez, inscrita bajo el número 1991, con fecha de registro diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, del libro décimo de la Oficialía del Registro Civil número 1 de esta ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato; debiendo girarse el oficio de estilo correspondiente. Asimismo, se ordena la publicación de la presente declaración por medio de edictos en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato y en uno de los periódicos del último domicilio del ausente, durante cuarenta y cinco días con intervalos de quince días, así como en la página electrónica de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, lo cual será de manera gratuita, de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para el Estado de Guanajuato. SEXTO. Asimismo, se ordena la publicación de la presente declaración por medio de edictos en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato y en uno de los periódicos del último domicilio del ausente, durante cuarenta y cinco días con intervalos de quince días, así como en la página electrónica de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, lo cual será de manera gratuita, de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para el Estado de Guanajuato. SÉPTIMO. Désele salida al presente expediente en los Libros de Gobierno de este Tribunal, inclúyasele en la estadística mensual que se rinde a la Superioridad y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. OCTAVO. Notifíquese electrónicamente a la promovente, a los ciudadanos Abraham Núñez García y Verónica Ramírez Arredondo, al Agente del Ministerio Público Adscrito en el domicilio señalado para tal efecto y por medio de lista a la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado, al no haber señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta instancia judicial. Así lo proveyó y firma el ciudadano LICENCIADO JUAN CARLOS MIRELES PRADO, Juez Segundo Civil de Partido, quien actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos ciudadana Licenciada FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS.- DOY FE.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO SEGUNDO CIVIL LICENCIADA FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-197-212-229

13046 **A V I S O N O T A R I A L**

Conforme al Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles, otorgué Instrumento número **13,020** de fecha 12 de Agosto de 2026 donde se radicó en la Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de **MA. ANITA GUERRERO CAMACHO**, la señora **MA. CRUZ ESTRADA GUERRERO,** única y universal heredera, reconoció la validez del Testamento y aceptó la herencia. La señora **MA. CRUZ ESTRADA GUERRERO** aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a la formación de inventario y avalúos. Publíquese dos veces de diez en diez días.

San Luis de la Paz, Gto., a 12 de Agosto de 2026. LIC. MARÍA ELIZABETH LINO BRIONES **NOTARÍA PÚBLICA No. 7. FIRMA ELECTRÓNICA.**
188-197

13047 A V I S O N O T A R I A L

Conforme al Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles, otorgué Instrumento número 13,065 de fecha 31 de Agosto de 2026 donde se radicó en la Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ RAMÍREZ AGUILAR, el señor ERIK RAMÍREZ MARTÍNEZ, único y universal heredero, reconoció la validez del Testamento y aceptó la herencia. La señora MA SOCORRO MARTÍNEZ aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a la formación de inventario y avalúos. Publíquese dos veces de diez en diez días.

San Luis de la Paz, Gto., a 31 de Agosto de 2026. LIC. MARÍA ELIZABETH LINO BRIONES NOTARÍA PÚBLICA No. 7. Firma Electrónica.
188-197

13204 A V I S O

El presente publicarse por dos veces de ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y

tablero de avisos de éste Juzgado. Se hace saber que David Alfonso Pérez García promovió ante este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información ad- perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde el dos de febrero de mil novecientos ochenta y dos a la fecha del predio rustico denominado El Tejocote ubicado en La Venta sin número del municipio de Coroneo, Guanajuato, con una superficie de 01-35-70 hectáreas, con las medidas y linderos siguientes, al norte en tres medidas de 113.56 metros con David Alfonso Pérez García, 31.90 metros y 33.24 metros con Concepción Saldaña, al sur en dos medidas 111.89 metros y 42.30 metros con Camino Vecinal, al oriente 8.20 metros con Concepción Saldaña, al poniente en dos medidas 59.22 metros y 66.27 metros con Unidad Deportiva Coroneo, Guanajuato, mismo que adquirió mediante la posesión de manera verbal que le hizo el señor Víctor Pérez Retana en el año de mil novecientos ochenta y dos; juicio radicado bajo expediente número C332/2026.

Acámbaro, Guanajuato, Septiembre 09 del 2026 El Secretario del Juzgado Primero Civil LICENCIADO JORDY ALEJANDRO TELLEZ GARCIA. FIRMA ELECTRÓNICA.
190-197

13205 A V I S O

Por medio del presente se ordena publicar por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y tablero de avisos de este Tribunal, haciéndose saber que MARIA CARMEN MORALES TAPIA, promovió diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpétuam, para acreditar la posesión que dice tener desde el día 13 de noviembre del año 1986, respecto del casa habitación ubicada en Calle 16 de septiembre número 553, colonia centro de Tarandacuao, Guanajuato, mismo que tiene una superficie de 173.36 metros cuadrados que mide y linda: AL NORESTE, 15.27 metros con CALLE 16 DE SEPTIEMBRE; AL SURESTE, 11.20 metros que colindan con MARIA BARRERA ESPINOZA; AL SUROESTE, 15.70 metros con CALLE FERROCARRIL; y AL NOROESTE, 11.20 metros con MARIA LILIANA MORALES MARTINEZ; la cual adquirió por medio de donación que le hizo JUANA TAPIA DELGADO y/o TAPIA DE MORALES JUANA, información testimonial que fuere radicado en el índice de éste Juzgado bajo número de expediente C00528/2026.

Acámbaro, Guanajuato, 03 de septiembre del año 2026. La secretaria del Juzgado 2° Civil de Partido. Licenciada JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
190-197

13206 A V I S O

Por medio del presente se ordena publicar por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y tablero de avisos de este Tribunal, haciéndose saber que MARIA ROSARIO NOGUEZ HERRERA, promovió diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información AdPerpetuam, para acreditar la posesión que dice tener del Predio Solar Urbano desde el 18 dieciocho de enero del año 2001 dos mil uno, ubicado en la calle Buenavista, número 15 quince del poblado El Chilarillo del municipio de Jerécuaro, Guanajuato, con una superficie de 5,623.27 metros cuadrados, el cual mide y linda: al Noreste, tres líneas, la primera de 21.50 metros con camino, la segunda hace ancón entrante de 40.00 metros con ALFREDO HERRERA GARCIA y la tercera de 73.75 metros con ALFREDO HERRERA GARCIA; y Al Sureste, 50.30 metros con calle Buenavista; Al Sur, 8.70 metros con calle Buenavista, y Al Suroeste, 82.38 metros con calle Buenavista; Y Al Noroeste, 84.00 metros con LUCIO HERNANDEZ HERRERA, habiéndolo adquirido por mediante donación que le hizo su madre Ma. Del Refugio Herrera García; información testimonial que fuere radicado en el índice de éste Juzgado bajo número de expediente C713/26.

Acámbaro, Gto., 03 de septiembre de 2026. La Secretaria Habilitada del Juzgado 2° de Partido Civil. Licenciada Joanna Paulina Aguilera Serrano. Firma Electrónica.
190-197

13207 A V I S O

Por este publíquese dos veces de ocho en ocho días en el periódico oficial y tabla de avisos de este

juzgado, hágase saber que Reyna Belmán López, promueve juicio de jurisdicción voluntaria sobre diligencias de información adperpetuam, radicado bajo el número C263/2026-III, para acreditar la posesión y pleno dominio que ejerce sobre el predio ubicado en la calle Isabel la Católica sin número, zona centro de esta ciudad de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, con superficie de 55.44 metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte; 5.04 metros con Roberto Hernández Aguilar, al sur: 5.04 metros con José Belmán Ramírez, al oriente: 11.00 metros con Antonia Ruíz Rodríguez, al poniente: 11.00 metros con calle Isabel la Católica.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, agosto 28, 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO Y DE ORALIDAD FAMILIAR LICENCIADA SILVIA VIRIDIANA GONZÁLEZ ÁNGELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
190-197

13208 A V I S O

Por este publíquese por dos veces de 8 en 8 días, en tablero de avisos de este Juzgado y periódico oficial del Gobierno Estado, anunciando Diligencias de Información Ad-Perpetuam número C451/2026, promovidas por Delfina Navarro Álvarez, para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno respecto del predio ubicado en la calle Sonora número 115, de la comunidad de San Antonio del Varal, perteneciente a este Municipio, con una superficie de 204.94 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte. Mide 15.77 metros y linda con Emma Laura Álvarez López; Al Sur. Mide 12.45 metros y linda con calle Sonora; Al Oriente. Mide 16.08 metros y linda con Callejón Sonora; Al Poniente. Mide en cuatro tramos un primer tramo de norte a sur de 5.30 metros, un segundo tramo de poniente a oriente de 3.76 metros, un tercer tramo de norte a sur de 7.12 metros y un cuarto tramo con un ligero quiebre de 2.46 metros, estos lindando con Emma Laura Álvarez Lopez. Cítese por este medio, a las personas que crean tener interés en estas diligencias, para presentarse a deducir sus derechos en este Juzgado.

San Miguel de Allende, Guanajuato, 24 agosto 2026. Secretaria de Acuerdo Juzgado Tercero Civil de Partido. Licenciada María Yohana Arteaga Rioyos. Firma Electrónica.
190-197

13209 E D I C T O

ÉSTE PUBLICÁRASE DOS VECES DE OCHO EN OCHO DÍAS EN PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTRADOS ESTE JUZGADO QUINTO CIVIL, HACIÉNDOSE SABER QUE ANA LUZ GUERRERO GUTIERREZ, PROMOVIÓ DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA EXPEDIENTE C0649/2026, SOBRE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM PARA ACREDITAR DOMINIO Y POSESIÓN QUE EJERCE SOBRE INMUEBLE UBICADO EN CALLE LA TRINIDAD NUMERO 25, LOTE 3, MANZANA 4, LOCALIDAD PURISIMA DEL PROGRESO, IRAPUATO, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 800.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 21.40 METROS COLINDA CON RAMIRO GAYTAN LONA; AL SUR: 21.46 METROS COLINDA CON CALLE LA TRINIDAD; AL ESTE: 37.32 METROS COLINDA CON JORGUE ALFREDO PEREZ. AL OESTE: 37.34 METROS COLINDA CON ARACELY GUERRERO GUTIERREZ, A QUE SE REFIERE LA SOLICITUD QUE SE DESPACHA.- Doy FE.

IRAPUATO, GTO, VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO 2026 SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL LIC.EVELYN LORENZO RAZO. FIRMA ELECTRÓNICA.
190-197

13210 A V I S O

Publíquese este por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial Gobierno Estado y Tabla Avisos este Juzgado, anúnciese radicación expediente C492/2026, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad Perpétuam, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por Arturo Lozano Macías, a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir el dominio pleno sobre el inmueble ubicado en calle Principal, sin número,

de la Comunidad de Vallejos, perteneciente a este municipio, con una superficie de 1082.61 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 8.50 metros con calle Principal. Al Sureste: 29.00 metros con Javier Rodríguez Lozano. Al Oriente: Línea quebrada en tres tramos de Norte a Sur en 22.10 metros, 9.20 metros y 10:00 metro con Javier Rodríguez Lozano. Al Poniente: Línea quebrada en seis tramos de Norte a Sur en 15.80 metros, quiebra al Poniente en 11.60 metros, quiebra al Sur en 2.72 metros, quiebra al Poniente en 18.08 metros, todos lindan con Liborio Lozano Rodríguez; quiebra al Sur en 20.70 metros y termina en 15.90 metros, ambos lindan con Karla Cristina Lizet Rodríguez Lozano. Cítense a personas que se crean con derecho a oponerse.

Silao de la Victoria, Guanajuato, a 17 de agosto de 2026. EL SECRETARIO INTERINO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. FRANCISCO MANUEL NUÑEZ RAMIREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
190-197

13211 A V I S O

Se ordena publicar el presente, por dos veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial del estado y tablero de avisos de este Juzgado, para efecto de anunciar la radicación del expediente civil C323/2026, relativo al procedimiento de jurisdicción voluntaria, sobre diligencias de información testimonial ad-perpétuam, promovido por Juana Córdova Frías; con el fin de acreditar el la posesión y pleno dominio que ejerce respecto del predio ubicado en la calle Norte, sin número, El Moral de Puerto de Nieto, de esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato; el cual tiene una superficie de 689.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 26.00 metros, con María Guadalupe Hernández Álvarez; al Sur: 26.00 metros, con calle sin nombre; al Oriente: 26.50 metros, con calle Norte; y al Poniente: 26.50 metros, con Juana Córdova Frías.

San Miguel de Allende Guanajuato, diez de julio de dos mil veintiséis. Licenciada Natalia Guadalupe Sánchez Ugalde Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil. Firma Electrónica.
190-197

13226 A V I S O

Este Aviso publicarse dos veces de ocho en ocho días, Periódico Oficial Estado y Tablero Avisos de este Juzgado Primero Civil del Partido Judicial de San Miguel de Allende, Guanajuato, dando aviso de que Rogelio López González, promovieron Diligencias de Información Testimonial Ad Perpetuam tendientes a acreditar la posesión y pleno dominio respecto de un inmueble predio rustico ubicado en la zona 01, lote número 163, ubicado en Don Diego de este municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, el cual cuenta con una superficie de 1696.00 metros cuadrados, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: mide 36.80 metros y colinda con Juan García Mora; al Sur: mide 56.00 metros y colinda con Ernestina García Mora; al Oriente: mide en dos tramos, el primero 7.00 metros y linda con Camino Vecinal y el segundo 36.46 metros y linda con Camino Vecinal; y, al Poniente: mide 38.00 metros y linda con Calle sin nombre. Expediente número C-483/2026.

San Miguel de Allende, Guanajuato; a 02 de septiembre del 2026. Licenciada Laura Alfaro Barroso La Secretaria del Juzgado de Partido Primero Civil. Firma Electrónica.
190-197

13239 E D I C T O

Publicarse dos veces de ocho en ocho días, en Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer la radicación del procedimiento que promueve Andrea Lisseth Ortega Bastidas, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno del inmueble ubicado en calle Colonia Obrera número 26, de Empalme Escobedo, municipio de Comonfort, Guanajuato, el cual tiene una superficie de 1,000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 100.00 metros y colinda con Marcela Natalia Ortega García; al SUR: 100.00 metros, colinda con Vicente Ortega García; al ORIENTE: 10.00 metros y linda con calle Colonia Obrera; al PONIENTE: 10.00 metros y colinda con Rio Laja.- Expediente C0350/2026.

Comonfort, Guanajuato, once de septiembre del año dos mil veintiséis. LICENCIADO EFRAÍN NICOLÁS CASTAÑEDA LEDESMA EL SECRETARIO DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
190-197

13240 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES DE OCHO EN OCHO DÍAS, PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO TABLERO AVISOS JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL IRAPUATO, GTO., ANUNCIANDO QUE PEDRO RAMOS URIBE PROMUEVE JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DILIGENCIAS INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, A EFECTO DE ACREDITAR LA POSESIÓN, EL DOMINIO Y PLENO DERECHO QUE TIENE DESDE EL DIA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2004 DOS MIL CUATRO SOBRE EL INMUEBLE CONSISTENTE EN EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 148, SECCIÓN E, CALLE PRIVADA ANDALUCIA S/N FRACCIONAMIENTO CIUDAD DE LOS OLIVOS DE ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE DE 750.18 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 28.36 METROS LINDA CON PRIVADA ANDALUCIA; AL SUR: 28.91 METROS LINDA CON LOTE NÚMERO 171 DE LA SECCIÓN E, PROPIEDAD DE SUSANA HERNÁNDEZ MONTOYA: AL ORIENTE: 26.22 METROS LINDA CON LOTE NÚMERO 149 DE LA SECCIÓN E, PROPIEDAD DE MARÍA ADELA MORALES BARRIGA; AL PONIENTE: 26.18 METROS LINDA CON LOTE NÚMERO 147 DE LA SECCIÓN E, PROPIEDAD DEL PROMOVENTE, EXPEDIENTE NO. C-649/2026

Irapuato, Gto., 08 de Septiembre del año 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE IRAPUATO, GUANAJUATO LIC. MARIA CATALINA GARCIA AGUILLON. FIRMA ELECTRÓNICA.
190-197

13268 A V I S O

Publicarse por dos veces de ocho en ocho días Periódico Oficial Estado y Puerta de Avisos del Juzgado Civil de Partido en Apaseo el Grande, Guanajuato, anunciando radicación Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam radicado bajo el número de expediente C665/2026 que promueve el C. JUAN MANUEL BECERRA GUTIERREZ, por propio derecho, como medio para justificar la posesión y acreditar el pleno dominio la finca actualmente ubicada en la calle José Mariano Monterde con número oficial: 105, región: 03, manzana: 12, Lote: 03, Colonia El Pedregal, de la Localidad Apaseo el Grande, Guanajuato, del Municipio de: Apaseo el Grande, Guanajuato, a favor del suscrito, que se identifica con las siguientes medidas y linderos de manera física: AL NORTE. 6.00 metros con Calle José Mariano Monterde. AL SUR. 6.00 metros con Gustavo Oliveros; AL ORIENTE.- 16.50 metros con Agustin Rojas Ávila AL PONIENTE.- 16.50 metros con Martín Gómez Que consta de una superficie actual de: 99.00 metros cuadrados. ATENTAMENTE.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a once de septiembre del dos mil veintiséis. La Secretaria del Juzgado. Licenciada ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
190-197

13269 A V I S O

Este publíquese dos veces de 8 en 8 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber que ROGELIO ALFREDO SALAZAR CASTILLO, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, con el número de expediente C0844/2026, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un inmueble ubicado en Calle el Circulo, número 105, lote 20, manzana 3, colonia el Triángulo de Villagrán, Guanajuato con las siguientes medidas y colindancias al NORTE: 18.93 metros con Guadalupe Acevedo, al SUR: 18.80 metros con Alejandra Flores de la Cruz; al ORIENTE: 06.00 metros con Ángeles Cortes; al PONIENTE: 06.00 metros con calle el Circulo.

Cortazar, Guanajuato, a siete de septiembre del año dos mil veintiséis. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMÍREZ NARVAÉZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
190-197

13270 A V I S O

Este publíquese dos veces de 8 en 8 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber que, Mercedes Muñiz Espitia, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, con el número de expediente C0843/2026, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión y el pleno dominio de un inmueble ubicado en calle Avenida Ferrocarril, número 1-B, Colonia Emiliano Zapata, poblado de Sarabia del municipio de Villagrán, Guanajuato. AL NORTE: 12.16 METROS CON AVENIDA FERROCARRIL AL SUR: 12.16 METROS CON ENRIQUETA ALFARO SÁNCHEZ. AL ORIENTE: 11.35 METROS CON MARÍA ALFARO. AL PONIENTE: 11.35 CON CALLE NEUTLA.

Cortazar, Guanajuato, tres de septiembre del año dos mil veintiséis. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMÍREZ NARVAÉZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
190-197

13271 A V I S O

Se ordena publicar el presente, por dos veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial del estado y tablero de avisos de este Juzgado, para efecto de anunciar la radicación del expediente civil C449/2026, relativo al procedimiento de jurisdicción voluntaria, sobre diligencias de información testimonial ad-perpétuam, promovido por Juana Ríos González, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Francisco Chávez González, con el fin de acreditar el la posesión y pleno dominio que ejerce respecto del predio urbano ubicado en calle Pino Suárez, número 5, en la comunidad de San Miguelito, perteneciente a este municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato; el cual tiene una superficie de 767.99 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Noreste: mide en 5 tramos, de Este a Oeste 4.37 metros, 2.47 metros, 1.60 metros, 12.60 metros y 1.75 metros y colinda con calle Pino Suárez; al Sureste: mide en 2 tramos, de Este a Oeste 1.17 metros, y 14.13 metros y colinda con Jesús Rodríguez González; al Este: mide en 3 tramos de Norte a Sur 7.84 metros, 24.86 metros y 2.99 metros y colinda con Isidoro Chávez González; y, al Oeste: mide en 5 tramos de Norte a Sur 0.26 metros, 6.36 metros, 29.36 metros, 7.04 metros y 13.85 metros y colinda con J. Antonio Sánchez Frías.

San Miguel de Allende Guanajuato, primero de septiembre del dos mil veintiséis Licenciada Luz Esthela Marmolejo Aguiñaga Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil. Firma Electrónica.
190-197

13272 A V I S O

El presente publicarse por dos veces de ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y tablero de avisos de éste Juzgado, sito el ubicado en Carretera Acámbaro Parácuaro kilómetro 5, Ex Hacienda San Cristóbal. Se hace saber que Anabel Cristina Guzmán Serrano promovió ante éste Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información ad- perpetuam para acreditar la posesión que dice tener desde Septiembre del 2000, sobre el inmueble urbano ubicado en la calle Hidalgo número 86 de la Comunidad de El Jaral del Refugio de este municipio de Acámbaro, Guanajuato, mismo que mide y linda al norte 10.00 metros con calle Hidalgo de su ubicación, al sur 13.50 metros con J. Refugio Ortíz, al oriente 42.00 metros con Erika Rodríguez Alvarez y al poniente 36.50 metros con calle Puertecito, con una superficie total de 450.00 metros cuadrados. Adquiriéndolo por donación de su padre Gelacio Guzmán Aguilar, quien a su vez adquirió por compra que hizo a Avelina Hernández Garduño en 1990, radicado bajo expediente número C691/2026. ATENTAMENTE.

ACAMBARO, GUANAJUATO, SEPTIEMBRE 1 DEL 2026 EL SECRETARIO DEL JUZGADO 1º CIVIL DE PARTIDO LICENCIADO JRDY ALEJANDRO TELLEZ GARCIA. FIRMA ELECTRÓNICA.
190-197

13284 A V I S O

Este publíquese dos veces de 8 en 8 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber que, José Juan Valdez Muñoz, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, con el número

de expediente C0832/2026, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión y el pleno dominio de un inmueble ubicado en Privada sin número, Rancho San Felipe de Jesús, poblado de Sarabia del municipio de Villagrán, Guanajuato. AL NORTE: 17.01 METROS LINDANDO CON HECTOR RANGEL MUÑOZ. AL SUR: EN LINEA QUEBRADA DE 5 TRAMOS, COMENZANDO DE ORIENTE A PONIENTE EL PRIMER TRAMO MIDE 5.58 METROS EL SEGUNDO TRAMO QUIEBRA LIGERAMENTE HACIA EL SUROESTE EN 12.01 METROS, EL TERCER TRAMO QUIEBRA HACIA EL NOROESTE EN 0.44 METROS, EL CUARTO TRAMO QUIEBRA HACIA EL NOROESTE EN 0.17 Y EL QUINTO Y ULTIMO TRAMO QUIEBRA HACAI EL NOROESTE EN 9.67 METROS, METROS LINDANDO EN CINCO TRAMOS CON ESTER MUÑOZ MUÑIZ. AL ORIENTE: 32.33 METROS CON CALLE SIN NOMBRE. AL PONIENTE: EN LINEA QUEBRADA DE 6 TRAMOS, COMENZANDO DE SUR HACIA NOROESTE EL PRIMER TRAMO MIDE 10.07 METROS, EL SEGUNDO TRAMO QUIEBRA HACIA EL ORIENTE EN 3.92 METROS, EL TERCER TRAMO QUIEBRA HACIA EL NORTE EN 6.98 METROS LINDANDO EN ESTOS TRES TRAMOS CON DOMITILA CANTU DOMINGUEZ, EL CUARTO TRAMO QUIEBRA HACIA EL ORIENTE EN 1.86 METROS, EL QUINTO TRAMO QUIEBRA HACIA EL NOROESTE EN 4.23 METROS Y EL SEXTO Y ULTIMO TRAMO QUIEBRA HACIA EL NORTE EN, 9.63 METROS LINDANDO EN ESTOS TRES TRAMOS CON PRIVADA SIN NOMBRE.

Cortazar, Guanajuato, primero de septiembre del año dos mil veintiséis. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMÍREZ NARVAÉZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
190-197

13285 E D I C T O

Publicarse dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Tablero de Avisos del Juzgado, anunciando radicación de Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por la ciudadana Herminia Granados Palacios, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión respecto del inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo sin número de la localidad de Rincón del Purgatorio, municipio de Comonfort, Guanajuato, el cual tiene una superficie de 5,184.21 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: mide seis líneas en quiebre, la primera de 27.48 metros, la segunda de 24.25 metros, la tercera de 10.07 metros, la cuarta de 26.57 metros, colinda con José Salvador Mendoza, la quinta de 24.81 metros, la sexta de 3.89 metros, colinda con calle Miguel Hidalgo; al ESTE: mide dos líneas en quiebre, la primera de 40.61 metros y la segunda de 53.37 metros, colinda con Eleazar Granados Palacios; al SUROESTE: mide dos líneas en quiebre, la primera de 61.44 metros y la segunda de 8.79 metros, colinda con Eleazar Granados Palacios; al OESTE: 64.29 metros colinda con Ofelia Torres Santamaría.- Expediente número C0344/2026.

Comonfort, Guanajuato, tres de septiembre del año dos mil veintiséis. LICENCIADO EFRAÍN NICOLÁS CASTAÑEDA LEDESMA SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
190-197

13678 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en periódico Oficial Gobierno Estado, Periódico mayor circulación en la entidad y Tablero de Avisos este Juzgado, hágase saber radicación del Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario a bienes de David Canchola Ramírez, denunciado por Luis Manuel Canchola Rivera, con número de expediente C0780/2026; convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo término 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho Periódico Oficial.

Pénjamo, Guanajuato, 24 de septiembre del 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo. Secretaria del Juzgado Primero Civil de Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
196-197

13679 E D I C T O S

Por este publicarse dos veces consecutivas, Tablero avisos este Juzgado, periódico oficial

Gobierno Estado, diario de mayor circulación esta ciudad, ordenándose emplazar a la parte demandada NORMA HUERTA RIVERA, se presente al Juzgado Quinto Civil de Partido de la cuidad de Irapuato, Guanajuato, a contestar demanda entablada en su contra, Juicio Especial Civil Hipotecario C762/2025 promovido por MA. MARTHA PATRICIA MONTERO BARRAGAN, demandado las siguientes prestaciones: A). Respecto del contrato de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria celebrada el día 21 de febrero del 2025,y que obra bajo escritura pública número 35,489; B). contrato de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria celebrada el día 21 de febrero de 2025 y que obra bajo escritura pública número 35,490, C). Respecto del contrato de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria celebrada el día 21 de febrero del 2025,y que obra bajo escritura pública número 35,491, D) rematarse las propiedades dadas en garantía en los contratos fundatorios y en caso de no pagar lo reclamado, y en su caso la adjudicación, desocupación, escrituración, entrega y posesión de los inmuebles dados en garantía real, E). el pago de gastos y costas que originen del presente juicio;.-emplazándoseles para que por sí o por apoderado o gestor que los represente, comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra, concediéndoseles un término de 30 treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación en el periódico oficial, dejando a su disposición copias de la demanda en la Secretaria de este Juzgado, apercibiéndoles que de no comparecer se seguirá este Juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de Lista.

Irapuato Guanajuato, a 24 de septiembre del 2026 SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO. LIC. EVELYN LORENZO RAZO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13680 E D I C T O:

Por éste edicto a publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en la Localidad y tablas de avisos de este Juzgado, se emplaza a José Luis González Baeza, en el Juicio Oral Ordinario Familiar número F0242/2026 promovido por Andrea Elizabeth Rodríguez López, sobre: I.- Perdida de Patria Potestad; II.- Guarda y Custodia; III.– Pago de gastos y costas: basándose de manera suscinta en los siguientes hechos; 1.-Que los contendientes sostuvieron una relación amorosa y procrearon una hija; 2.- Que el demandado no apoyo a la actora durante el embrazo y el nacimiento de la infante involucrada; 3.– Que posteriormente el demandado aportaba cantidades monetarias para la manutención de su infante hija, sin embargo siempre fue agresivo cuando realizaba llamadas para saber de su hija; 4.- Que hasta el día de hoy ha sido la actora con ayuda de familiares quien se ha hecho cargo de los cuidados y manutención de la niña involucrada. Se manda fijar en los Estrados de este Juzgado copia íntegra de la demanda y documento anexo que consisten en: un acta de nacimiento 152 y una constancia escolar, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial a dar contestación a la demanda incoada en su contra y señale domicilio en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las notificaciones ulteriores se le harán por medio de lista.- Doy fe.

San José Iturbide, Guanajuato, 24 de septiembre del 2026 Licenciada María Gloria García García Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil de Partido Especializado en Materia Familiar. Firma Electrónica.
196-197

13681 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR 2 DOS VECES CONSECUTIVAS, PERIODICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, PERIODICO MAYOR CIRCULACION CIUDAD, LUGAR DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ANUNCIANDO MUERTE SIN TESTAR DE MA. CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ FALLECIDA EL DIA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 EN IRAPUATO, GUANAJUATO, LLAMANDO PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, PRESENTARSE DESPACHO JUZGADO PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO DE LO CIVIL, IRAPUATO, GTO., DENTRO TERMINO

DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO PERIODICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO A DEDUCIR SUS DERECHOS, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXPEDIENTE C694/2026 PROMOVIDO POR ROSA MRIA DE LA LUZ GARCIA SANCHEZ Y OTROS.

Irapuato, Gto. 03 de Septiembre del año 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL IRAPUATO, GTO. LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13682 E d i c t o

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación en la ciudad, y Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C0745/2026 a bienes de ADOLFO ZUÑIGA MURILLO, quien falleció el día 24 veinticuatro de noviembre del año 2004 dos mil cuatro, promovido por LAURA ZUÑIGA GOMEZ, convocándose a personas y acreedores del autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

Irapuato, Gto., a veintitrés de septiembre del 2026. Secretaria del Juzgado Quinto Civil de Partido. Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
196-197

13683 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIÉNDOLE SABER A **FABIAN GONZÁLEZ GUEVARA, QUE DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL** TÉRMINO DE **30 TREINTA DÍAS** CONTADOS DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR **JOSÉ GONZÁLEZ RAMÍREZ,** SOBRE **MODIFICACION DE ALIMENTOS,** SI PASADO ESTE TÉRMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOLE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIÉNDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA.- **JUICIO ORAL ORDINARIO**, RADICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **F1195/2026**, LEÓN, GUANAJUATO, A **08 DE SEPTIEMBRE** DEL DOS MIL VEINTISÉIS.- DOY FE. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO **A 8 DE SEPTIEMBRE** DEL DOS MIL VEINTISÉIS. SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE LEÓN, GUANAJUATO. **LICENCIADA MA. ROSARIO GARCÍA NIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.**
196-197

13684 E D I C T O

EXP. C-656/2026 Por éste publicaráse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial y tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la radicación del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA DEL REFUGIO MENDOZA LEMUS y/o MA. DEL REFUGIO MENDOZA LEMUS, denunciado por GERARDO SANTIAGO MENDOZA LEMUS. Convocándose a personas que se crean con derecho a esta sucesión, y, si los hubiere deberán presentarse a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

VALLE DE SANTIAGO, GTO; A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA PAULINA GARCÍA VENTURA. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13685 E D I C T O.

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado, diario de

mayor circulación de esta ciudad y tablero de avisos de este juzgado, anunciando la radicación de la denuncia C534/2026, relativo al Juicio vía especial civil, sucesión intestamentaria, denunciado por Gaudencio Mandujano Serrano, José Mandujano Serrano y Austreberta Mandujano Serrano, a bienes de María Serrano Ochoa también conocida como María Serrano de Mandujano, citando a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten ante éste Juzgado Segundo Civil de Partido, dentro del término de treinta días hábiles última publicación del edicto en el periódico oficial del Estado, a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato, 23 de septiembre de 2026. ATENTAMENTE. Licenciada Mayra Guadalupe Gutiérrez Serrano Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
196-197

13686 E D I C T O.

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y tablero de avisos de este juzgado, anunciando la radicación de la denuncia C537/2026, relativo al Juicio vía especial civil, sucesión intestamentaria, denunciado por Leticia, Gabriela, José Antonio y Marcela de apellidos Aizcorbe Sánchez a bienes de Ma. Carmen Leticia Sánchez Coello también conocida como Leticia Sánchez Coello, citando a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten ante éste Juzgado Segundo Civil de Partido, dentro del término de treinta días hábiles última publicación del edicto en el periódico oficial del Estado, a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato, 24 de septiembre de 2026. Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Licenciada Mayra Guadalupe Gutiérrez Serrano. Firma Electrónica.
196-197

13687 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, LA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-574/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. AMPARO CERVANTES SALDAÑA, DENUNCIADO POR NORA EVELYN, ROSALINDA Y FRANCISCO JAVIER, TODOS DE APELLIDOS LOMELÍ CERVANTES, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA, A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026. LICENCIADO JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13688 **E D I C T O:**

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial **EMPLAZÁNDOSE** por este medio a **Mario Alberto González Villa,** para que se presenten en este Juzgado de Oralidad Familiar de esta ciudad, dentro término legal **30 treinta días** hábiles contados a partir del día siguiente última publicación del edicto en Periódico Oficial, a contestar demanda entablada en su contra por **Jessica Robles Landín, Juicio Oral Ordinario, expediente F-3720/2025**, quedando a su disposición en la Secretaría este Juzgado copia simple de traslado, apercibido, si pasado el término no comparece a contestar por sí, por apoderado o gestor que pudiere representarlo, se seguirá Juicio en rebeldía, haciéndole ulteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este Juzgado. Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en los estrados de este Juzgado proveído que ordena emplazamiento.

Irapuato, Guanajuato, 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE ORALIDAD FAMILIAR LICENCIADA ARACELI MARTÍNEZ CENTENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13689 E D I C T O.

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y tablero de avisos de este juzgado, anunciando la radicación de la denuncia C0536/2026, relativo al juicio vía especial civil, sucesión Testamentaria, denunciado por Margarita Lucía Badilla Robledo, a bienes de María de Jesús Robledo Dávila, citando a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten ante éste Juzgado Segundo Civil de Partido, dentro del término de treinta días hábiles última publicación del edicto en el periódico oficial del Estado, a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato; 23 de septiembre del 2026 Atentamente Licenciada Mayra Guadalupe Gutiérrez Serrano Secretaria del juzgado segundo civil de partido. Firma Electrónica.
196-197

13690 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en ésta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO número C-792/2026, en el Juzgado Civil en este Partido Judicial, denunciado por LILIANA ARACELI, ROBERTO Y LISSETH todos de apellidos CARRANCO BADIANO, así como PAOLA LIZZETH MENDOZA CARRANCO, a bienes de ANA MARÍA TRINIDAD BADIANO ORTA, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra, Guanajuato, a 23 de septiembre del 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13691 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en esta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C-0767/2026, en el Juzgado Civil en este Partido Judicial, denunciado por MA. GUADALUPE MEDINA BÁRCENAS, EMMANUEL AVISAEL y JOCELIN de apellidos ACEVEDO MEDINA a bienes de EMANUEL ACEVEDO RAMOS también conocido como MANUEL ACEVEDO RAMOS, en calidad de cónyuge supérstite e hijas respectivamente, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra, Guanajuato, a 23 de septiembre del 2026. Licenciada DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA SECRETARIA DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13692 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, anunciándose la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE MERINO BOCANEGRA, quien falleció en esta ciudad el veintidós de agosto del año dos mil veintiuno, que se tramitará en el expediente número C627/2026, promovido por MA. GUADALUPE PEREZ FLORES, NORMA PATRICIA, MARIA OFELIA, VERONICA, MARIA DEL ROCIO, SANJUANA, JOSE FERNANDO, OSCAR ANTONIO, GERARDO y EDGAR OMAR TODOS DE APELLIDOS MERINO PEREZ.

Citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

León, Guanajuato; a 22 de septiembre del año 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
196-197

13693 EDICTO

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y periódico de mayor circulación de esta ciudad, y Tabla de avisos de este Juzgado de Oralidad Familiar, Notifíquese por este medio a WILBERTO DE LA CRUZ HERNANDEZ, la sentencia de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiséis, dictada que dentro del JUICIO ORAL ORDINARIO promovido por DULCE CECILIA LAGUNA AGUILAR en contra de WILBERTO DE LA CRUZ HERNANDEZ, radicado bajo el número de expediente F2602/2025 que contiene los siguientes puntos resolutivos para su conocimiento: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Tribunal resultó competente para conocer y resolver esta controversia y la vía oral ordinaria por la que fue encausado este asunto, resultó procedente. SEGUNDO. Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a las partes. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se ordena notificar electrónicamente esta resolución a la Oficialía del Registro Civil en la que se registró el matrimonio para que realice las anotaciones y aviso a que hacen referencia los artículos 117, 119 y 345 del Código Civil para el Estado, en relación con el 861 del Código de Procedimientos Civiles también para el Estado, debiendo los promoventes, dentro del plazo de tres días hábiles que prevé el artículo 304, fracción II, del referido ordenamiento, acudir ante esa Oficialía a realizar el pago de los derechos fiscales que corresponda. TERCERO. No ha lugar a decretar especial condena en costas. Dese salida al expediente y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. Notifíquese personalmente a la parte actora, al Agente del Ministerio Público y por edictos a la parte demandada. Así lo proveyó y firma el CIUDADANO LICENCIADO HUGO SAÚL GARCÍA MARTÍNEZ, Juez de Partido Civil Especializado en Materia Familiar quien actúa asistido legalmente por la secretaria de acuerdos del juzgado la LICENCIADA JUANA RUTH ALVARADO RIVERA. Doy fe. ATENTAMENTE.

IRAPUATO, GUANAJUATO, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE ORALIDAD FAMILIAR LICENCIADA JUANA RUTH ALVARADO RIVERA. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13694 E D I C T O

CÍTESE INTERESADOS Y ACREEDORES COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS DENTRO TERMINO LEGAL DE 30 DÍAS SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARÍA MAGDALENA CARPIO RODRÍGUEZ DENUNCIADA POR ÁLVARO ADRIÁN, EDU ARTURO, VERÓNICA CECILIA Y CLAUDIA ADRIANA TODOS DE APELLIDOS DURÁN CARPIO, EXPEDIENTE C521/2023, FALLECIÓ AUTORA DE LA SUCESIÓN EL 8 OCHO DE AGOSTO DEL 2020 DOS MIL VEINTE, EN LEÓN, GUANAJUATO. PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, DOS VECES SEGUIDAS DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PARTIDO JUDICIAL Y TABLA AVISOS JUZGADO FORMA LEGAL.

SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13695 E D I C T O

PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACIÓN EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO DEL JUICIO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DORA JOSEFINA ROCHA REYES, DENUNCIADO POR JESUS FERNANDO EZEQUIEL GUTIERREZ ROCHA Y SONIA LIZETH GUTIERREZ ROCHA, EXPEDIENTE NÚMERO C535/2026, A EFECTO DE PRESENTARSE QUIEN CREASE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA, DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO; 21 VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRIGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13696 EDICTO:

Este publicará 2 veces consecutivas de Periódico Oficial del Estado Periódico Local de Mayor circulación y Tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Marcelino Serrano Rodríguez, expediente número C-458/2026, denunciado por J. Cruz Serrano Ponce, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, preséntense quienes créanse con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a veintiuno de septiembre del dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
196-197

13697 E D I C T O

Por este publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C498/2026, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por MA. CRISTINA RAMIREZ RIVERA, JOSE JUAN, ROCIO CRISTINA, MONICA ADRIANA de apellidos GUILLEN RAMIREZ a bienes de JOSE JUAN GUILLEN ESPITIA, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 21 de septiembre del año 2026 SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD. LICENCIADO CARLOS GUERRERO GONZALEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13698 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico de este Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento especial civil sucesión Intestamentaria a bienes de Noemí Landín Ramírez, denunciado por José Guadalupe Hinojosa López, registrado en los índices de este Juzgado en el expediente C625/2026; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato; 21 de septiembre del año 2026. Secretaria de Acuerdos Juzgado Octavo Civil. Licenciada Laura Ofelia Ivon Campos Rangel. Firma Electrónica.
196-197

13699 **EDICTO**

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación de este Partido Judicial, así como en el Tablero de este Juzgado, haciéndole saber

a **JORGE ALBERTO ARELLANO CERVANTES,** que dentro del Juicio Oral Ordinario promovido por **BLANCA DORA CONTRERAS** en contra de **JORGE ALBERTO ARELLANO CERVANTES**, radicado bajo el número de expediente **F029/2026**, se dictó Sentencia en fecha **veintidós de septiembre del dos mil veintiséis**, misma que contiene los siguientes puntos resolutivos para su conocimiento: **PRIMERO**.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une **JORGE ALBERTO ARELLANO CERVANTES Y BLANCA DORA CONTRERAS** por lo que ambos recobran su aptitud para contraer un nuevo matrimonio, si así lo desean, ello conforme lo establece el artículo 343 del Código Civil vigente en el Estado. **SEGUNDO.** Dese salida al expediente en los Libros de Gobierno de este Juzgado, aviso de ello por medio de estadística y en su oportunidad archívese. **Notifíquese electrónicamente a la parte actora, y representantes sociales y edictos a la parte demandada con fundamento en el artículo 800 del Código de Procedimientos Civiles.** Así lo proveyó y firma la Licenciada **BLANCA ESTELA LOPEZ MARES**, Juez de Partido Civil Especializado en Materia Familiar de Pénjamo, Guanajuato, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado **José Luis Almanza Pacheco**. Doy fe. **ATENTAMENTE.**

PÉNJAMO, GUANAJUATO, VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS EL SECRETARIO DE ACUERDOS Y GESTIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LICENCIADO JOSE LUIS ALMANZA PACHECO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13700 EDICTO:

Por edicto publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial, convocándose acreedores y presuntos herederos, hágase saber radicación del expediente C0660/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Francisco Sánchez Méndez y/o Francisco Méndez Sánchez e Iván de Jesús y Francisco Emmanuel, ambos de apellidos Sánchez Vargas, a bienes de María Asunción Vargas Rivera y/o María A Vargas-Desanchez, para que dentro de treinta días siguientes última publicación, preséntese quien se crea con derechos herencia. ATENTAMENTE.

San Luis de la Paz, Guanajuato, 21 de septiembre de 2026. LIC. SONIA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13701 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de GUADALUPE DE JESÚS BERNAL ANGUIANO, promovido por ALMA ARACELI GARCÍA GARCÍA, en representación de sus hijos de iniciales J.M.B.G., y A.E.B.G., convóquense acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C613/2026. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN.

LEÓN, GTO., A 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13702 E D I C T O S

Por este medio publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el Diario de mayor circulación en la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Sucesorio intestamentario número C-470/2026 a bienes de a bienes de la ciudadano Marta Cerrato Martínez y/o Marta Serrato Martínez y/o Marta Cerrato y/o Marta Serrato y/o Martha Cerrato y/o Martha Serrato, denunciado por los ciudadanos Jorge Guzmán Cerrato y Ma. del Roció y Lilia de apellidos Guzmán Serrato por propio derecho; a fin de que se presenten

las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de edictos.

Moroleón, Gto., veintiuno de septiembre del 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. VERÓNICA LÓPEZ ÁLVAREZ. Firma Electrónica.
196-197

13703 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de TRANQUILINA ESTEVES BARRIENTOS, promovido por J. MAGDALENO VILLEGAS ORTIZ, convóquense acreedores de la autora de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C602/2026. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN.

LEÓN, GTO., A 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13704 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ANUNCIANDO LA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-758/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NICOLÁS REYES Y/O NICOLÁS REYES ALVARADO Y/O NICOLÁS REYES ALDACO, DENUNCIADO MA. ALEJANDRINA REYES ZAVALA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. LICENCIADA SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13705 E D I C T O.

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓ DICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACIÓN EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ALEJANDRO ESPINOSA RAMÍREZ, EXPEDIENTE NÚMERO C 0554/2026 DENUNCIADO POR GABRIELA VIANEY RUIZ DÍAZ, SERGIO OMAR, CARLOS ALEJANDRO Y CHRISTIAN DANIEL TODOS DE APELLIDOS ESPINOSA RUÍZ, A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL MISMO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL.-DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO; 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRÍGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13706 Edicto

Por este publicarse dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno Estado, Diario de Mayor Circulación, Tablero Avisos este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio especial civil, juicio

sucesorio intestamentario número C537/2026 a bienes de Dulce Jesús Robles Sánchez, quien falleció el cinco de diciembre del año dos mil veinticinco, denunciado por Amelia Sánchez Fonseca, en este Juzgado Segundo de lo Civil de este Partido Judicial convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma a hacer valer sus derechos, concediendo 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho periódico oficial.-

Salamanca, Guanajuato, a 17 de septiembre del año 2026. El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
196-197

13707 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nacional, Poder Judicial, Juzgado Segundo Civil de Partido, Secretaría, Silao de la Victoria, Guanajuato; publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en este partido Judicial y tabla de avisos de este Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Salvador Lara Rodríguez, quien falleció el día veinticinco de octubre dos mil veinticinco en Silao, Guanajuato; denunciado por Nubia Jazmín, Argelia Judith, Salvador Noé y Diego Adrián, de apellidos Lara Velázquez, expediente número C0555/2026, para que en el término de treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial, se presenten a este Juzgado personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma. Atentamente.

Silao de la Victoria, Guanajuato; 17 de septiembre de 2026. El Secretario del Juzgado Segundo Civil de Partido. Lic. Francisco Manuel Núñez Ramírez. Firma Electrónica.
196-197

13708 EDICTO

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y diario de mayor circulación en la localidad, la radicación del expediente número C625/2026 relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de MA. AMPARO AGUIRRE VALDEZ, quien falleció el día 12 doce de diciembre del año dos mil veintidós, en esta ciudad de Guanajuato, Guanajuato, denunciado por JOSÉ DAVID MARMOLEJO AGUIRRE y SANTIAGO MARMOLEJO GONZÁLEZ. Cítense a personas y acreedores que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que se presenten en este juzgado, dentro del término legal de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a deducir los derechos que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.

GUANAJUATO, GTO., 11 ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS. ATENTAMENTE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. LIC. MARICRUZ OROZCO SANTOYO FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13709 E D I C T O

PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO, SE RADICO EL EXPEDIENTE C-705/2026, DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO MURO ROBLEDO, DENUNCIADO POR MARIA DEL CONSUELO AGUILAR UGARTE, KARINA Y GABRIELA AMBAS DE APELLIDOS MURO AGUILAR, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.- ATENTAMENTE.

IRAPUATO, GTO., A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO LIC. ARACELI ORTEGA BRAVO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13710 E D I C T O S

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciando por este medio la muerte Intestamentaria a bienes de Irma Jiménez Duarte, quien falleció el día siete de septiembre de dos mil dieciséis, en la Ciudad de Irapuato, Guanajuato., llamando por este medio a las personas que crean tener derecho a la herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos en el término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en periódico oficial, dentro del Juicio tramitado en Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C-701/2026, denunciado por Alma Ivone Lozano Jiménez.

Irapuato, Guanajuato, a 17 de septiembre del 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. Fernanda Elizabeth Villegas Ramírez. Firma Electrónica.
196-197

13711 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C0878/2026, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, promovido por Yolanda Peña Ramírez, Emmanuel y Mayalid Annel de apellidos Martínez Peña a bienes de Honorio Socorro Martínez Cuevas, citando para que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, once de septiembre del año dos mil veintiséis. SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13712 E D I C T O

POR ÉSTE, CÍTESE A INTERESADOS Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA CON NUMERO DE EXPEDIENTE C539/2026, DENUNCIADO POR PETRA MORENO CATALÁN, MARCO ANTONIO, CARLOS ARMANDO, ALMA DELIA, SANDRA Y BLANCA ESTELA DE APELLIDOS GARCÍA MORENO, A BIENES DE CARLOS ARMANDO GARCÍA SALINAS, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LEÓ N, GUANAJUATO. PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, DOS VECES SEGUIDAS DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PARTIDO JUDICIAL Y TABLA AVISOS DEL JUZGADO.

Silao de la Victoria, Guanajuato, a diez de septiembre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZG ADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13713 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en la entidad, cítese por este medio a la confesional ofrecida por la parte actora a cargo la ciudadana María Cruz Nachez Flores también conocida como Ma Cruz Nachez Flores, a fin de que comparezca al local de este Juzgado a las 10:00 horas del día catorce de octubre del año dos mil veintiséis, a absolver posiciones sin ser asistida de abogado, procurador, gestor o persona alguna, aquellas que resulten calificadas de legales por el titular de este Juzgado; apercibiéndole que en caso de no comparecer sin causa justa se le declarará fictamente confesa de las mismas, tal y como lo ordena el auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil, expediente número C0616/2025, promovido por la ciudadana Estela Delgado Naches, en contra de la ciudadana María Cruz Nachez Flores también conocida como Ma

Cruz Nachez Flores. Lo anterior con fundamento en los artículos 107 y 121 del Código de Procedimientos Civiles Local.

LEÓN, GUANAJUATO; A 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL. LICENCIADA MARÍA EVELIA CAMACHO PATLÁN. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13714 E D I C T O.

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y tablero de avisos de este juzgado, anunciando la radicación de la denuncia C512/2026, relativo al Juicio vía especial civil, sucesión intestamentaria, denunciado por Jaime Caltzontzin Castro, a bienes de Jaime Caltzonzin Cervantes, también conocido como J. Jaime Caltzonzin Cervantes y/o Jaime Caltzontzin Cervantes y/o J. Jaime Caltzontzin Cervantes, citando a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten ante éste Juzgado Segundo Civil de Partido, dentro del término de treinta días hábiles última publicación del edicto en el periódico oficial del Estado, a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato, 10 de septiembre de 2026. Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Licenciada Mayra Guadalupe Gutiérrez Serrano. Firma Electrónica.
196-197

13715 E D I C T O S

Por este publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios de Mayor Circulación en este Partido Judicial y en el lugar de costumbre de este Juzgado, haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio testamentario número C0133/2017, a bienes de Ma. Guadalupe Rubio Zarazua y/o Guadalupe Rubio y/o Ma. Guadalupe Rubio y/o Guadalupe Rubio Zarazua y/o María Guadalupe Rubio Zarazua y/o María Evangelina Rubio y/o Ma. Guadalupe Rubio de Pérez y/o Ma. Guadalupe Rubio Zarazua de Pérez y/o Ma. Guadalupe Rubio Zarazua y/o Guadalupe Rubio Zarazua y/o María Guadalupe Rubio Zarazua de Pérez y/o Ma. Guadalupe Rubio Z. de Pérez y/o María Guadalupe Rubio de Pérez y/o María Guadalpe Rubio y/o Gpe R de Pérez, quien falleció el día veintiséis de diciembre de dos mil quince, y tuvo su último domicilio ubicado en calle Allende, número 16, zona centro, de esta cuidad de San José de Iturbide, Guanajuato, denunciado por Ma. Guadalupe Pérez Rubio, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el periódico oficial del Estado, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

San José Iturbide, Guanajuato, a nueve de septiembre del año dos mil veintiséis. Doy Fe. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. KARLA ENEDINA MÉNDEZ PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13716 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Diario de mayor circulación y lugar de costumbre de éste Juzgado, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio testamentario a bienes de Abel Robles Mendieta, denunciado por Blanca Eugenia Arroyo Silva, con número de expediente 584/2026-C, para que dentro de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial se presenten quienes se crean con derecho a herencia y acreedores a la misma.

León, Guanajuato; a 04 de septiembre del año 2026. La ciudadana Secretaria del Juzgado Segundo Civil. Licenciada NELLY DE LA CRUZ MEZA TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13717 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y POR DOS VECES SEGUIDAS EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, A EFECTO DE CITAR A LA PARTE DEMANDADA MA. SUSANA GARCÍA DIOSDADO, PARA QUE

SE PRESENTE EN EL DESPACHO DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, AL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL A SU CARGO, A LAS 12:00 DOCE HORAS, DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, A ABSOLVER POSICIONES EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA SIN ASISTENCIA DE SU ABOGADO, NI POR CONDUCTO DE MANDATARIO JUDICIAL, AL TENOR DEL PLIEGO QUE EN SOBRE CERRADO Y LACRADO SE ENCUENTRA RESGUARDADO EN EL SECRETO DE ESTE TRIBUNAL; APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO DE NO PRESENTARSE SE LE TENDRÁ POR CONFESO DE LAS POSICIONES QUE SEAN CALIFICADAS DE LEGALES, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN PROFORMA PROMOVIDO POR MARÍA TERESA VILLEGAS PRIETO, EN CONTRA DE MA. SUSANA GARCÍA DIOSDADO, RADICADO EN ESTE JUZGADO BAJO EL EXPEDIENTE C570/2025.- DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. LIC. JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13718 E D I C T O:

Por éste publíquese 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 2 veces en el Diario de mayor circulación, anunciase radicación en este Juzgado Primero de lo Civil de Partido Judicial, Juicio Sucesorio Intestamentario, número C-477/2026, a bienes de Hipólita García Muñiz, promovido por los Ciudadanos Gustavo y José Guadalupe de apellidos García Espitia promoviendo por propio derecho. Por éste cítese a personas quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que dentro del término 30 días contados a partir de la última publicación de los Edictos en el Periódico Oficial se apersonen a deducir sus derechos. Atentamente

Celaya, Guanajuato, a 01 de septiembre del 2026. Licenciado José de Jesús Rubio Jiménez Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil. Firma Electrónica.
196-197

13719 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en el Periódico de Circulación en la Entidad, hágase saber la radicación del Juicio Especial Sucesorio Testamentario número C355/2026, denunciado por Luz María Aguilar Vázquez, representante común, a bienes de José Luis Aguilar Bravo, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en dicho Periódico Oficial para que deduzcan derechos, se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el término de treinta días referido con antelación.

Pénjamo, Guanajuato; a 01 de septiembre del 2026. La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
196-197

13720 E D I C T O

El presente edicto debe publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en este partido judicial, así como en el tablero de avisos este Juzgado, para efecto de anunciar la muerte sin testar de Juan Anselmo Rodríguez Tapia, quien falleció el cinco de junio de dos mil veintiséis, en esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato. Asimismo, se hace saber que Adriana Flores Puentes; Sofía, Areli y Juan Adrián, todos de apellidos Rodríguez Flores, han denunciado la sucesión del finado en mención, la cual se tramita ante este Tribunal, bajo el número de expediente C471/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia, así como a acreedores de la misma, para que se apersonen al juicio universal dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación.

San Miguel de Allende, Guanajuato, primero de septiembre de dos mil veintiséis Licenciada Luz Esthela Marmolejo Aguiñaga Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
196-197

13721 E D I C T O

POR ÉSTE, PUBLÍQUESE POR 2 DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y POR 2 DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE PARTIDO JUDICIAL. HACIENDOSE SABER AL CIUDADANO JUAN VALENTIN COFRADIA CENTENO, LA RADICACION EN ESTE JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DEL JUICIO ORAL ORDINARIO SOBRE DIVORCIO INCAUSADO NÚMERO F-2488/2025, PROMOVIDO POR FLOR CIRENIA PANTOJA PALLARES EN SU CONTRA, EMPLAZANDOLO POR ESTE MEDIO PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SE PRESENTE A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, SE LE HARÁN POR LISTA, QUEDANDO ENTRE TANTO Y, A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO.

CELAYA, GUANAJUATO, A 07 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. SECRETARIO DE ACUERDOS. LICENCIADO ANDRES REBOLLEDO ROBLEDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13722 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad así como en la tabla de avisos de este juzgado anunciándose la radicación del juicio sucesorio intestamentario a bienes de Isidro Cárdenas López o Isidro Cárdenas quien falleció en esta ciudad, el día diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno, el cual fue radicado en este juzgado bajo el expediente C415/2026 denunciado por María Cecilia, Margarita, Rufina y Antonio, todos ellos de apellidos Cárdenas Vázquez; convóquese a acreedores del autor de la sucesión si los hubiere y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial a fin de que deduzcan sus derechos.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a primero de septiembre del dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Liliana Verónica Ledesma. Firma Electrónica.
196-197

13723 EDICTO

Este publicará 2 veces consecutivas de Periódico Oficial del Estado Periódico Local de Mayor circulación y Tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Fortino Flores Aguilera, expediente número C-571/2026, denunciado por los ciudadanos Santiaga Rocha Trujillo, Pedro, Heriberto, José Eduardo, Jaime, Alma Lucia todos de apellidos Flores Rocha y Carlos Alfredo Morales Silva en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del ciudadano Esteban Alfredo Flores Rocha, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, preséntense quienes créanse con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a veintiocho de agosto del año dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
196-197

13724 E d i c t o

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación en la ciudad, y Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C-671/2026 a bienes de ANITA PRIETO MAGDALENO quien falleció el día 12 doce de julio del dos mil veintiséis en Pueblo Nuevo, Guanajuato, promovido por MARÍA ELENA GONZÁLEZ PRIETO, JOSÉ CARMEN GONZÁLEZ PRIETO, ALFREDO

GONZÁLEZ PRIETO, YOLANDA GONZÁLEZ PRIETO Y MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ PRIETO, convocándose a personas y acreedores del autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

Irapuato, Gto., 28 veintiocho de agosto del dos mil veintiséis. Secretaria del Juzgado Quinto Civil de Partido. Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
196-197

13725 Edicto

Al margen un sello con el escudo de la nación Secretaría del juzgado quinto civil de Irapuato, Guanajuato. Por este publicarse dos veces consecutivas periódico oficial gobierno del estado Guanajuato y dos veces seguidas en un periódico mayor circulación esta ciudad, emplazándose en términos del artículo 324 del código de procedimientos civiles a la parte demandada J. Isaac García Pérez, en el expediente C470/2024 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Reyna Isabel Celedón Rosales en contra de J. Isaac García Pérez, para que se presente a contestar demanda, dentro del término de 30 treinta días contados a partir día siguiente última publicación del edicto en el periódico oficial, apercibido que si pasado este tiempo no comparece por sí o por apoderado o gestor oficioso que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fijara tablero este juzgado, aun carácter personal. Doy fe.

Irapuato, Guanajuato, a veintiséis de agosto del año 2026 La secretaria del Juzgado Quinto Civil de partido Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
196-197

13726 EDICTO

PUBLIQUESE EL PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD POR 2 VECES SEGUIDAS, EMPLAZANDO A JUICIO A ASOCIACIÓN IRAPUATENSE DE COLONOS POR UN PATRIMONIO FAMILIAR ASOCIACIÓN CIVIL DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JOSE MANUEL MANZANO VELA EXPEDIENTE C858/2025 DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE IRAPUATO, GUANAJUATO, EMPLAZANDO A ASOCIACIÓN IRAPUATENSE DE COLONOS POR UN PATRIMONIO FAMILIAR ASOCIACIÓN CIVIL DE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE APORTACIÓN CELEBRADO EL DÍA 17 DE JULIO DEL AÑO DE 2023, RATIFICADO E DÍA 19 DE JULIO DEL AÑO 2023, ANTE LA FE DEL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 57, LICENCIADO VÍCTOR HUGO URIBE ROMO EN LEGAL EJERCICIO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, RESPECTO DEL BIEN IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 02, DE LA MANZANA 02, DEL DESARROLLO DENOMINADO EL CAJETE Y/O PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL CAJETE DE ESTA CIUDAD, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE REFIERE. A) LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE LA TERMINACIÓN DE LA COPROPIEDAD Y DESLINDE DEL BIEN INMUEBLE PARTE ALICUATO IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 02, DE LA MANZANA 02, DEL DESARROLLO DENOMINADO EL CAJETE Y/O PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL CAJETE DE ESTA CIUDAD, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE REFIERE. B) COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE ANTE NOTARIO PÚBLICO, ASÍ COMO SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD. C) EL PAGO DE LOS GASTOS, COSTAS Y HONORARIOS, QUE SE TENGAN QUE EROGAR CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO. HECHOS: NÚMERO 1.- EN LA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO EL 17 DE JULIO DEL 2023, CELEBRO CON LA AHORA DEMANDADA UN CONVENIO DENOMINADO DE APORTACIÓN PARA LA COMPRA VENTA DEL PREDIO CONSISTENTE EN LA PARTE ALÍCUOTA DEL PREDIO RUSTICO Y SOLAR QUE ESTÁ INTEGRADO AL DENOMINADO EL CAJETE, EL CUAL ES IDENTIFICADO COMO: DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL CAJETE

DEL ANTIGUO RANCHO DEL CARRIZALITO DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 2-67-81 HECTÁREAS.- 2.- EN IGUALES TÉRMINOS DENTRO DEL CONSENSO DE VOLUNTADES, LAS PARTES OTORGANTES EN SU CLÁUSULA SEGUNDA PÁRRAFO SEGUNDO Y TERCERO, SE PACTÓ QUE EL AHORA DEMANDADO SE RESERVARÍA EL DOMINIO RESPECTO DEL PREDIO, HASTA EN TANTO SE LIQUIDARA EL PRECIO TOTAL ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA. ASÍ LAS COSAS, DICHA CONDICIÓN HA SIDO CUMPLIDA, COMO LO ACREDITO CON LAS COPIAS DE LOS CHEQUES DE CAJA DE LA CUENTA NÚMERO 1901111111 DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO HSBC S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC. POR LO QUE SE ORDENA EMPLAZAR A ASOCIACIÓN IRAPUATENSE DE COLONOS POR UN PATRIMONIO FAMILIAR ASOCIACIÓN CIVIL PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO SITO EN AVENIDA FLORENCIA NÚMERO 645, CONJUNTO EUROPA, RESIDENCIAL CAMPESTRE EN ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, APERCIBIÉNDOLES DE QUE EN CASO DE NO COMPARECER POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, HACIENDO LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA, SALVO DISPOSICIONES EN CONTRARIO POR LA LEY; SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 324, 336, 337 Y 338 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. DOY FE.

IRAPUATO, GTO., A 25 DE AGOSTO DEL 2026. LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13727 E D I C T O.

Publíquese este por dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y en uno de los Periódicos de Mayor Circulación de esta ciudad y Tablero de Avisos del Juzgado Quinto Civil del Partido de Celaya, Guanajuato anunciando Radicación, del expediente número C479/2026 promovido por MARÍA JESSICA MARTÍNEZ VEGA en representación de su menor hijos de iniciales D.R.A.M. y S.D.A.M. a bienes de SERGIO ISRAEL ARIAS CRUZ quien falleció en Tarimoro, Guanajuato el día 19 diecinueve de julio del 2026 dos mil veintiséis. Cítese a acreedores de la presente Sucesión y a las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que se presenten a deducir derechos dentro del término Legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación Edictos Periódico Oficial. Doy Fe.

CELAYA, GUANAJUATO A 24 DE AGOSTO DEL 2026 EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL. LIC. ADOLFO RUIZ MATA. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13728 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado, por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando radicación de Juicio Sucesorio Intestamentario número C435/2026 a bienes de Camelia Pérez Meléndez, en el Juzgado Civil de Partido de Apaseo el Grande, Guanajuato denunciado por los C.C. David Romero Lara y Juan Pablo Romero Pérez a través de su apoderada legal Francisca Pérez Meléndez, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a veinte de agosto del dos mil veintiséis. La Secretaria de Acuerdos Licenciada ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13729 **E D I C T O**

POR ÉSTE PUBLICARSE **DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL**

GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIÉNDOLE SABER AL CIUDADANO **ARMANDO GARNICA CHÁVEZ,** QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR LA CIUDADANA **ROSARIO HURTADO VALDEZ,** SI PASADO ESTE TÉRMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIÉNDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA. REQUIÉRASELE POR ESTE MEDIO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, PUDIENDO SEÑALAR COMO TAL LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PODER JUDICIAL, APERCIBIÉNDOLE QUE DE NO HACERLO, SE LE HARÁN POR LISTA AQUELLAS QUE FUEREN DE CARÁCTER PERSONAL.- **JUICIO ORAL ORDINARIO,** RADICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **F77/2026,** SOBRE DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL INCAUSADO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA DIGNIDAD HUMANA Y EL DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD (SIC). DOY FE. **ATENTAMENTE.**

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO JULIO CATORCE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. LICENCIADA MARÍA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ CASTRO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13730 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y diario de mayor circulación en la localidad, la radicación del expediente número C483/2026 relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes VIRGINIA NIEVES GONZÁLEZ, quien falleció 08 ocho de abril de dos mil veintiséis, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, denunciado por Laura Clara, Juana Patricia y Rosalía del Carmen de apellidos Ramos Nieves. Cítense a personas y acreedores que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que se presenten en este juzgado, dentro del término legal de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a deducir los derechos que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.

GUANAJUATO, GTO., 14 CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL Y ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO. LIC. MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13731 EDICTO

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno Estado y en el Periódico Mayor Circulación Entidad, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario número C539/2026, a bienes de Delfino Sotelo Beltrán, denunciado por Celina Sotelo Ramírez y otros, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en dicho Periódico Oficial para que deduzcan sus derechos, se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el término de treinta días referido con antelación.

Pénjamo, Guanajuato, 24 de junio de 2026. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
196-197

13732 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del

procedimiento hereditario intestamentario a bienes de Fidencio Pacheco Vallejo denunciado por Juanita Ramírez Rodríguez, expediente C356/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 03 DE JUNIO DE 2026 SECRETARIA HABILITADA DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. PATRICIA GERALDINE SUÁREZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA. 196-197

13738 E D I C T O.

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado y por dos veces seguidas en el Diario Local de Mayor Circulación, notificando al ciudadano Marcos Ruvalcaba Ramírez, la sentencia de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, dentro del expediente C-310/2023 relativo al Juicio Especial Civil sobre acción Hipotecaria , promovido en su contra por el C. Gustavo Zavala Zavala, que en sus puntos resolutivos, dice: PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO.- La vía especial sumaria hipotecaria civil por la que se encausó el procedimiento resultó la adecuada. TERCERO.- La parte actora Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anonima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte , como cesionario de este crédito acreditó los elementos constitutivos de sus pretensiones, la parte demandada Marcos Ruvalcaba Ramírez| no formuló contestación. En consecuencia, se declara el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, celebrado por las partes el día doce de octubre del año dos mil veintiuno. Se condena al demandado Marcos Ruvalcaba Ramírez |, al pago de las cantidades descritas en la parte final del considerando sexto. De lo cual debe ser enterada la diversa emplazada Diana Guadalupe Estrada Ramírez, al consentir en el contrato respecto a la ejecución de la garantía hipotecaria para el caso de impago. CUARTO.- Toda vez que la vía especial sumaria hipotecaria resultó procedente, ha lugar a decretar el remate del bien hipotecado y con su producto páguese a la acreedora. QUINTO.- Se condena a la demandada también al pago de las costas que hubiere tenido que erogar su contraria por la tramitación de ésta instancia. SEXTO.- Dése salida al presente expediente en los Libros de Gobierno de este Tribunal, inclúyasele en la estadística mensual que se rinde a la Superioridad y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. SÉPTIMO.- Notifíquese electrónicamente a la parte actora y por medio edictos al demandado |Marcos Ruvalcaba Ramírez| y a la también emplazada Diana Guadalupe Estrada Ramírez, para su conocimiento, en virtud de que ninguno señaló domicilio procesal para oír y recibir notificaciones. Así lo resolvió y firma la Licenciada Rosalina del Carmen Rodríguez Sánchez Jueza del Juzgado Único Civil de este Partido Judicial, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciada Alejandra Karina Segura Magaña que da fe.- DOY FE.-Dos firmas ilegibles. Atentamente.

APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, A 25 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LICENCIADA ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13746 E D I C T O S

Por este publíquese por dos veces consecutivas periódico oficial Gobierno Estado y por dos veces seguidas periódico mayor circulación esta ciudad, tablero de avisos este Juzgado, anunciando por este medio muerte Intestamentaria de Ma. Azucena Ramírez Bedolla, quien falleció el día 11 de diciembre del 2025, en Irapuato, Guanajuato, llamando por este medio personas crean tener derecho a herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en periódico oficial, Juicio tramitado en Juzgado Cuarto Civil este Partido Judicial, expediente C414/2026, denunciado por Rafaela Bedolla López.

Irapuato, Gto., a 3 de junio de 2026.- LA SECRETARIA. LIC. CLAUDIA ANGÉLICA MÉNDEZ ACOSTA. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13750 E D I C T O.

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y tablero de avisos de este juzgado, anunciando la radicación de la denuncia C0506/2026, relativo al Juicio vía especial civil, Sucesión Intestamentaria a bienes de Joel Camacho López, denunciado por Casimira López Serrato, citando a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten ante éste Juzgado Segundo Civil de Partido, dentro del término legal de treinta días hábiles última publicación del edicto en el periódico oficial del Estado, a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato, a 22 de septiembre del 2026 Licenciada Mayra Guadalupe Gutiérrez Serrano Secretaria de Acuerdos. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13751 E D I C T O

Por éste publíquese 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 2 dos veces en el Diario de mayor circulación, anunciase radicación en este Juzgado Primero de lo Civil de Partido Judicial, Juicio Sucesorio Intestamentario, número C-510/2026, a bienes de Ramón Belmán Romero, quién falleció el quince de agosto del año dos mil veintiséis, promovido por José Guadalupe, Ana Mayra y José Alfredo, todos de apellidos comunes Belman Saavedra. Por éste cítese a personas quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que dentro del término 30 días contados a partir de la última publicación de los Edictos en el Periódico Oficial se apersonen a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato, a 21 de septiembre del año 2026. Licenciado José de Jesús Rubio Jiménez. Secretario del Juzgado Primero Civil. Firma Electrónica.
196-197

13752 E D I C T O:

Por este medio publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial Gobierno del Estado, y diario de mayor circulación del Partido Judicial, hágase saber radicación expediente número C406/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Salvador Tinoco González y/o Salvador Tinoco, quien falleció el día 20 de julio del año 2006 en Yuriria Guanajuato; denunciado por Licenciado Omar Camargo Cruz, como apoderado legal de José Tinoco Vázquez, a fin de presentarse dentro de los 30 días contados siguientes a la última publicación en el periódico oficial, quienes créanse con derecho a herencia o acreedores a la misma.

Yuriria, Guanajuato, a 17 de septiembre de 2026. LA SECRETARIA. LICENCIADA YULIANA GONZÁLEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13753 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial más próximo por no haber en éste, hácese saber radicación expediente número C405/2026 denunciado por Amelia Rodríguez Juárez, Luis Miguel, María del Carmen Jaqueline, Cecilia y Fabiola de apellidos Trejo Rodríguez, en la Vía de Procedimientos Especiales, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Miguel Trejo García y/o Miguel Trejo, quien falleció el 15 de mayo del 2018, en la comunidad de Cerano, municipio de Yuriria Guanajuato; a fin de presentarse dentro de los 30 días contados siguientes a la última publicación en el periódico oficial, quienes créanse con derecho a herencia o acreedores a la misma.

Yuriria Guanajuato, a 17 de septiembre del 2026. LA SECRETARIA LICENCIADA YULIANA GONZÁLEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13754 Edicto

Por este publicarse dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno Estado, Diario de Mayor Circulación, Tablero Avisos este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio especial civil, juicio sucesorio intestamentario número C588/2026 a bienes Daniel Ramírez López quien falleció el diecinueve de junio de dos mil veinticinco, denunciado por Humberto y Arturo de apellidos

Ramírez Villafuerte, en este Juzgado Segundo de lo Civil de este Partido Judicial convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma a hacer valer sus derechos, concediendo 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho periódico oficial.

Salamanca, Guanajuato, a 28 de septiembre del año 2026..- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
196-197

13755 E D I C T O

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA NACIÓN SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE IRAPUATO, GUANAJUATO. ESTE PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, HACIENDO CONSTAR QUE. IRMA VILLAFUERTE MORALES, JOSÉ LUIS OLMOS VILLAFUERTE, JOSÉ RICARDO OLMOS VILLAFUERTE, VALERIA DEL CARMEN OLMOS VILLAFUERTE Y ANDREA PAULINA OLMOS VILLAFUERTE, HAN DENUNCIADO EN LA VÍA ESPECIAL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL DE CUJUS JOSÉ LUIS OLMOS ALMANZA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO MIL DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, RADICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE C738/2026, EN ESTE JUZGADO QUINTO DE PARTIDO CIVIL, LLAMANDO A ACREEDORES DEL MISMO Y PERSONAS QUE SE CREAN CON INTERÉS A LA HERENCIA PARA QUE SE PRESENTEN A ACREDITAR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO LIC. EVELYN LORENZO RAZO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13756 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en ésta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C-0355/2026 promovido por la C. MARIA TRINIDAD MUÑIZ PANIAGUA, a bienes del de cujus SALOMON MUÑIZ MONROY y/o SALOMON MUÑIZ MONRROY, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra, Guanajuato, a 10 de Junio del 2026 Licenciada DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13757 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en el Partido Judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, dándose a conocer la tramitación del Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario número C317/2026 a bienes de Agapito Vargas Gómez y/o Agapito Vargas, denunciado por los ciudadanos Cecilia Porras Ruiz y/o Cisilia Porras y/o Cesilia Porras y/o Cecilia Porras de V, y/o Cecilia Porras y/o Cesilia Porraz y/o Cecila Pérez, Elvia, Pedro, Alfredo, Martha Cecilia, Victoria, Ma. Isabel, Yrene, Clementina, Pablo, Alejandra y Ma. Leonor todos de apellidos Vargas Porras, llamando a acreedores de la misma y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13758 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado y en el diario de mayor circulación de esta localidad; cítese por este medio a TOMAS ENRIQUE SÁNCHEZ REA, parte demandada dentro del expediente C515/2025 promovido por SILVIA ELOSA ZAMORANO ARZOLA y radicado en este juzgado, para que se presente en el despacho de este Juzgado para la prueba la confesional a cargo de la parte demandada TOMAS ENRIQUE SÁNCHEZ REA, para lo cual se señalan las 11:30 horas del día veintiuno de octubre del año dos mil veintiséis, debidamente identificados, apercibiéndole que en caso de no comparecer sin justa causa se les declarará fictamente confesos de las posiciones que sean calificadas de legales.

Guanajuato, Guanajuato a once de septiembre del año dos mil veintiséis.- DOY FE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. LIC. MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13759 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C-592/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por María Teresa Guadalupe Negrete Bocanegra, a bienes de Wilfrido Rodríguez Lechuga, para que en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

León Guanajuato; a 07 de septiembre del 2026. La Secretaria del Juzgado Décimo Civil de Partido Licenciada Laura Isabel Álvarez Ortega. Firma Electrónica.
196-197

13760 EDICTO

PUBLIQUESE EL PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD POR 2 VECES SEGUIDAS, EMPLAZANDO A JUICIO A DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR Grecia Araceli Vera González EXPEDIENTE C-928/2024 DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE IRAPUATO, GUANAJUATO, EMPLAZANDO A DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA DE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: A) LA FORMALIZACIÓN EN ESCRITURA PÚBLICA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 13, DEL CONDOMINIO NÚMERO 37 DE USO HABITACIONAL UBICADO EN FRACCIONAMIENTO VILLAS DE BERNALEJO MANZANA LETRA L CON SUPERFICIE PRIVATIVA 108.38 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE COMÚN SEGÚN PORCENTAJE DE INDIVISO 76.50 METROS CUADRADOS, PORCENTAJE DE INDIVISO 3.86 POR CIENTO Y QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE: 7.23 METROS CON VIALIDAD INTERIOR (ÁREA COMÚN); AL SUR: 7.23, METROS CON LÍMITE DE CONDOMINIO; AL ESTE: 25.81 METROS CON RESTRICCIÓN CON PASO DE AGUA PLUVIAL; AL OESTE: 25.81 METROS CON LOTE 14. B) LA INSCRIPCIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO. C) EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE DEMANDA. HECHOS: NÚMERO 1.-LA PARTE ACTORA EN EL AÑO DE 2008, DECIDIÓ COMPARA UNA VIVIENDA, POR LO QUE ADQUIRIÓ UNA CASA EN EL FRACCIONAMIENTO

DENOMINADO VILLAS DE BORDALEJO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO. 2.-AL VISITAR LA OFICINA DE VENTAS DE DICHO FRACCIONAMIENTO, FUE ATENDIDA POR PERSONAS DE LA EMPRESA DEMANDADAS COMEBI NACIONAL S.A. DE C.V. QUIENES LE COMENTARON QUE DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA ERA LA PROPIETARIA DE LA CASA QUE SE ESTABAN VENDIENDO EN DICHO FRACCIONAMIENTO, COMO INSTITUCIÓN FIDUCIARIA, Y QUE COMEBI TENÍA TODAS LAS FACULTADES PARA PODER REALIZAR LAS VENTAS. 3.-EL DÍA 27 DE MAYO DEL 2008, PERSONAL DE LA DEMANDADA COMEBI NACIONAL S.A. DE C.V., LE ENTREGO UNA SOLICITUD DE COMPRA DE FECHA 27 DE MAYO DE 2008, DONDE SE DESCRIBEN DATOS DEL SOLICITANTE, DATOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL, DATOS DEL INMUEBLE Y EL PRECIO, AL IGUAL LE ENTREGARON UN DOCUMENTO DENOMINADO FORMA DE APARTADO CON NÚMERO DE FOLIO 0043. 4.- DE COMÚN ACUERDO LAS PARTES ACORDARON QUE EL PRECIO POR LA VENTA DEL INMUEBLE SERIA POR LA CANTIDAD DE $695,776-37 PESOS, LOS CUALES FUERON PAGADOS DE LA SIGUIENTE MANERA UN PRIMER PAGO POR LA CANTIDAD $2,500.00 PESOS COMO APARTADO, UN SEGUNDO PAGO POR LA CANTIDAD DE $693,276.37 PESOS. 5.-EL DÍA 25 DE JUNIO DEL 2008, LA VENDEDORA COMEBI NACIONAL S.A. DE C.V., LE HIZO LA ENTREGA MATERIAL DE LA CASA QUE HABÍA ADQUIRIDO Y DE LA CUAL SE HABÍAN CUMPLIDO LAS OBLIGACIONES DE PAGO. 6.-LA PARTE ACTORA REALIZARA EL PAGO TOTAL POR LA COMPRA DEL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO, Y HABER RECIBIDO MATERIALMENTE EL INMUEBLE, SE INFORMÓ POR PARTE DE LA DEMANDADA COMEBI NACIONAL S.A. DE C.V. PARA QUE LA FIRMA DE LA ESCRITURA TENÍAN QUE REALIZAR VARIOS TRÁMITES INTERNOS, ENTRE ELLOS LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE GRAVAMEN, YA QUE EL INMUEBLE CUENTA CON UN GRAVAMEN DERIVADO DE UN CRÉDITO OTORGADO POR METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE FIRMA A DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA. 6.- PARA LA REALIZACIÓN Y LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA, EL DÍA 11 DE MAYO DE 2009 EL LICENCIANDO GUADALUPE CONSUELO CASTELLANO RUFFO REPRESENTANTE DE DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, GIRO CARTA A LA NOTARIA NÚMERO 55, EN LA CUAL SE LE INSTRUIA PARA QUE REALIZARA LA ESCRITURA DE TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD POR REVERSIÓN EN EJECUCIÓN PARCIAL DEL FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN DEL MISMO. SIN EMBARGO AL DÍA DE HOY NO SE HA PODIDO LLEVAR A CABO LA ESCRITURACIÓN DEL BIEN INMUEBLE QUE ADQUIRIÓ. POR LO QUE SE ORDENA EMPLAZAR A DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO SITO EN AVENIDA FLORENCIA NÚMERO 645, CONJUNTO EUROPA, RESIDENCIAL CAMPESTRE EN ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO , APERCIBIÉNDOLES DE QUE EN CASO DE NO COMPARECER POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, HACIENDO LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA, SALVO DISPOSICIONES EN CONTRARIO POR LA LEY; SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 324, 336, 337 Y 338 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. DOY FE.

IRAPUATO, GTO., A 16 DE JULIO DEL 2026. LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13766 E D I C T O

Este publicarse dos veces consecutivas, Periódico Oficial Estado y dos veces seguidas en uno de los

diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y Tablero de Avisos de este Tribunal, hágase saber radicación expediente número C420/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Ricardo Cardoso López, quien falleció el 13 de agosto de 2026, en Yuriria, Guanajuato, denunciado por Ma. Soledad Cardoso Torres y otros, preséntese dentro del término de 30 treinta días, contados al día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial, quienes créanse derecho herencia y acreedores a la misma.

Yuriria, Guanajuato, 28 de septiembre de 2026 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL Y DE ORALIDAD FAMILIAR LIC. YULIANA GONZALEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13767 E D I C T O

Publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de Mayor circulación en este Partido Judicial y tablero de avisos de este Juzgado anunciando la muerte de Mary Evelyn Maddox, quien falleció el diecisiete de diciembre del dos mil veinticuatro, en la ciudad de Brenham, estado de Texas, Estados Unidos de América, hágase saber que Francisco Rodríguez Alfaro, por su propio derecho, denunció el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la persona antes mencionada, el cual se registró bajo el expediente número C-543/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia y acreedores de la misma, presentarse dentro del término de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado a deducir sus derechos hereditarios.

San Miguel de Allende, Guanajuato; a 25 de septiembre del 2026. La Licenciada Laura Alfaro Barroso Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido Primero Civil. Firma Electrónica.
196-197

13768 EDICTO

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como, en la Tabla de Avisos de este juzgado, anunciándose la radicación del procedimiento en la vía especial de juicio sucesorio intestamentario a bienes de Alicia Santacruz Solís, quien falleció en este municipio, el treinta y uno de enero del dos mil doce, con número de expediente C459/2026 denunciado por Juana María, Héctor Miguel, Yasmín Teresa, Gricelda y Yasmín Guadalupe, todos ellos de apellidos Palomares Santacruz, y Miguel Palomares Morales, convóquese a los acreedores de la autora de la sucesión si los hubiere y quienes se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que deduzcan sus derechos.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a veinticuatro de septiembre del dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Liliana Verónica Ledesma Rodríguez. Firma Electrónica.
196-197

13769 **EDICTO**

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y Periódico de Mayor Circulación de esta Ciudad, y Tabla de avisos de este Juzgado de Oralidad Familiar, Notifíquese por este medio a la Ciudadana **Gerarda Silva Rodríguez** la sentencia de fecha **15 de mayo del año 2026** dictada que dentro del **JUICIO ORAL ORDINARIO** promovido por **Gregorio Cruz Barrios** en contra de **Gerarda Silva Rodríguez**, radicado bajo el número de expediente **F2339/2025** que contiene los siguientes puntos resolutivos para su conocimiento: ---**R E S U E L V E:PRIMERO**.- Este Tribunal resultó competente para conocer y resolver esta controversia.--- -**SEGUNDO**.- La vía oral ordinaria por la que fue encausado este asunto, resultó procedente.--**TERCERO**.- En tal virtud, a fin de respetar la dignidad humana como derecho intrínseco de la parte actora solicitante de la disolución del vínculo matrimonial y con fundamento en los artículos 1º, 4º, 16, 17 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 322 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, se

declara disuelto el vínculo matrimonial que une a la parte actora y demandada, celebrado el 27 de enero de 1976 ante la Oficialía del Registro Civil número 01 “Benito Juárez”, de esta ciudad. De igual manera, se establece que conforme al artículo 343 del Código Civil para el Estado, en virtud del divorcio, ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias.No se hace liquidación de bienes, dado que se casaron bajo el régimen patrimonial de separación de bienes, de conformidad con el artículo 202 del Código Civil. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, se ordena notificar esta resolución al Oficial del Registro Civil donde se celebró el matrimonio, para que se realicen las anotaciones marginales correspondientes, y en su caso, se proceda conforme a los artículos 117, 118, 119 y 345 del Código Civil, en correlación con el artículo 861 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. Se exonera a la parte demandada del pago de las costas generadas con motivo de esta instancia, en términos del artículo 12 de la ley adjetiva civil. Dese salida al expediente en el libro de gobierno de este juzgado, dando aviso de ello a la superioridad por medio de estadística mensual y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. Notifíquese personalmente a la parte actora y por lista a la parte demandada.- Así lo proveyó y firma **la MAESTRA VIOLETA YELÍ MENESES MOLINA,** Juez de Partido Civil Especializado en Materia Familiar, quien actúa asistido legalmente por la Secretaria del Juzgado **Licenciada ARACELI MARTÍNEZ CENTENO.**-Doy fe.-

Irapuato, Guanajuato, 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026.**SECRETARIA DE ACUERDO LICENCIADA ARACELI MARTÍNEZ CENTENO. FIRMA ELECTRÓNICA.**
196-197

13770 E D I C T O

El presente publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial Gobierno del Estado, dos veces seguidas en un diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero avisos de este Juzgado; anunciándose radicación de juicio Sucesorio Intestamentario número C847/2026 a bienes de ESTHER HERNANDEZ MURILLO y/o MARIA ESTHER HERNANDEZ MURILLO denunciado por ADRIANA HERNANDEZ LOPEZ, convocándose personas a deducir derechos dentro de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la última publicación.

ACÁMBARO, GTO., 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 LA SECRETARIA HABILITADA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL. LICENCIADA JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13771 E D I C T O

Por este publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios de Mayor Circulación en este Partido Judicial y en el lugar de costumbre de este Juzgado, haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C0990/2026, a bienes de Alejandro Olvera Rojas, quien falleció el 28 de junio de 2025, y tuvo su último domicilio ubicado en Avenida Los Pirules número 13 de la comunidad La Yerbabuena, de este municipio, mismo que fuera denunciado por Verónica Rojas Álvarez, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el periódico oficial del Estado, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

San José de Iturbide, Guanajuato, a veintitrés de septiembre del año dos mil veintiséis. Doy Fe. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA KARLA ENEDINA MÉNDEZ PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13772 E D I C T O

Por este publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en este partido judicial, así como en el tablero de avisos este Juzgado, para efecto de anunciar la muerte de Lorenzo Ríos Trujillo, quien falleció el veinticuatro de marzo del dos mil veintiséis, en San Miguel de Allende, Guanajuato. Asimismo, se hace saber que, Adán y Martin Mauro ambos de apellidos Ríos López, así como Lorena Ríos Martínez y Yolanda Viridiana, Ana Cristina, María Fernanda y Diana Laura, todas ellas de

apellidos Ríos Santana, por propio derecho, ha denunciado el juicio sucesorio testamentario del finado en mención, el cual se tramita ante este Tribunal, bajo el número de expediente C512/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia, así como a acreedores de la misma, para que se apersonen al juicio universal dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación en el primero de los medios citados .

San Miguel de Allende, Gto., a veintiuno de septiembre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA MARÍA YOHANA ARTEAGA RIOYOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13773 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario Local de mayor circulación, y puerta de avisos de éste juzgado, para que se haga saber la Radicación del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, expediente número 0609/2026-C a bienes de ALFREDO HERNÁNDEZ LUCIO, deceso que acaeció el día uno de agosto del año dos mil veinte, denunciado por las ciudadanas CECILIA MARTÍNEZ OLIVA y CAMILA SAN JUAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, para que dentro del término de 30 treinta días siguientes a la última publicación de edictos, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia así como acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a dieciocho de septiembre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL. LICENCIADA ANA LAURA CHÁVEZ GODÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13774 E D I C T O :

Al margen sello escudo la Nación, Juzgado Segundo Civil Primera Instancia de este Partido, publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado, Diario de mayor circulación en la entidad y tabla avisos de este Tribunal, haciendo saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Griselda Rivera y/o María Griselda Rivera Morales, quien falleció el día dieciséis de mayo de dos mil veinticinco en esta ciudad, denunciado por Aida Elizabeth Mora Rivera, que se encuentra radicado en este Tribunal bajo el número C612/2026, para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico oficial, se presente a este Juzgado personas que se crean con mejor derecho a la herencia o acreedores a la misma.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN EX TINCIÓN DE DOMINIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13775 E D I C T O

POR ÉSTE, CÍTESE A INTERESADOS Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA CON NUMERO DE EXPEDIENTE C525/2026, DENUNCIADO POR AMADEO, JUAN MARTIN, MARGARITA, EVANGELINA, JUANA, MA. CONCEPCION, AURORA Y ROSA también conocida como MA. ROSA todos de apellidos TORRES ORTEGA, A BIENES DE SIMONA ORTEGA TRUJILLO, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN SILAO, GUANAJUATO. PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, DOS VECES SEGUIDAS DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PARTIDO JUDICIAL Y TABLA AVISOS DEL JUZGADO.

Silao de la Victoria, Guanajuato, a dieciocho de septiembre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13776 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado, periódico de

mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Tribunal.- Emplácese por éste conducto a la parte demandada, ciudadano Luis Carlos Marín Angulo, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del edicto en el periódico oficial del estado, se presente en éste Tribunal si lo estima conveniente y si excepciones legales tuviere que hacer valer por sí, por apoderado o gestor oficioso, que pueda representarlo, a contestar la demanda instaurada en su contra, así mismo para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones; con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestado en sentido negativo y se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista publicada en los estrados de este Juzgado; haciendo de su conocimiento además que las copias del emplazamiento consistentes en copia simple de credencial de elector, consulta remota por el Registro Público de la Propiedad, copia de testimonio de escritura pública número 2,423, copia de escritura pública número 17,740, copia de avalúo ante notario público, solicitud inscrita número 3578226, y del escrito de demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con motivo del Juicio Ordinario Civil, expediente número C0662/2025, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de esta ciudad, promovido por la ciudadana Barbara de María Delgado Ríos, en contra del ciudadano Luis Carlos Marín Angulo; en el que se le reclaman las siguientes prestaciones: I. Mediante sentencia ejecutoria, se declare la nulidad absoluta por falta de consentimiento, como elemento de existencia, del PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y RIGUROSO DOMINIO, LIMITADO AL INMUEBLE CASA HABITACIÓN EN CALLE CIRCUITO GORBEA NUMERO 178 (CIENTO SETENTA Y OCHO), FRACCIONAMIENTO CORDILLERA, PRIMERA ETAPA, CORDILLERA CANTABRICA EN LOTE 5 (CINCO) MANZANA 10 (DIEZ) CON SUPERFICIE 108 M2 (CIENTO OCHO METROS CUADRADOS) R20*535052 de fecha 14 de enero del 2025, que supuestamente otorgué en favor de una persona de nombre Luis Carlos Marín Angulo; Nulidad que demando en virtud de que nunca plasme mi consentimiento en el acto tildado de nulo, es decir, la firma que pudiera obrar en el acto jurídico formalizado en la escritura pública que se precisará en distinta prestación, no es mía. II. Mediante sentencia ejecutoria, se declare la nulidad absoluta por falta de consentimiento, como elemento de existencia, de la escritura pública (continente) número 17,740 DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (sic), de fecha 14 de enero del 2025, otorgada ante la fe del notario público demandado número 48 de esta ciudad, el Licenciado Alfonso Durán Llamas, así como la nulidad absoluta de su contenido, es decir, del (PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y RIGUROSO DOMINIO, LIMITADO AL INMUEBLE CASA HABITACIÓN EN CALLE CIRCUITO GORBEA NUMERO 178 (CIENTO SETENTA Y OCHO), FRACCIONAMIENTO CORDILLERA, PRIMERA ETAPA, CORDILLERA CANTABRICA EN LOTE 5 (CINCO) MANZANA 10 (DIEZ) CON SUPERFICIE 108 M2 (CIENTO OCHO METROS CUADRADOS) R20*535052, en virtud de que nunca plasme mi consentimiento para celebrarla y la firma que pudiera obrar en el acto formalizado en escritura pública, no es mía. III. Mediante sentencia ejecutoria se determine que existió para la celebración del poder antes referido SUPLANTACION DE MI IDENTIDAD y FALTA DE CONSENTIMIENTO. IV. Como consecuencia de la nulidad que reclamo, la cancelación de la inscripción del poder antes referido en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad. V. El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente juicio, pues resultó necesario acudir a demandar la nulidad del poder para evitar un perjuicio real en mi patrimonio , es decir, que con dicho poder la intención del demandado era la de enajenar el bien inmueble de mi propiedad y causarme así un detrimento determinable y valuable en dinero.

LEON, GUANAJUATO; A 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. LICENCIADA MARIA EVELIA CAMACHO PATLÁN. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13777 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el diario de mayor Circulación de este Partido Judicial y dos veces seguidas en el Periódico Oficial

del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio sucesorio intestamentario C374/2026, denunciado por MA. DEL SOCORRO, MA ALICIA, LORENA y GABRIEL, todos de apellidos ARMIJO DEANDA, a bienes del de cujus MARCELINO ARMIJO CÁRDENAS, quien falleció el día dieciséis del mes de abril del año dos mil diecisiete, en esta ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. para que, dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial, se presenten los que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional Guanajuato, diez del mes de agosto del año dos mil veintiséis SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LIC. ROXANA MALLELA CASILLAS MARTÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13778 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como en la tabla de avisos de este juzgado anunciándose la radicación del juicio sucesorio testamentario a bienes de Feliciana Pantoja, el cual fue radicado en este juzgado bajo el expediente C369/2026 denunciado por Adela Pantoja y Felipa Rodríguez Sánchez; convóquese a acreedores de la autora de la sucesión si los hubiere y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial a fin de que deduzcan sus derechos.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. A siete de agosto de dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Liliana Verónica Ledesma Rodríguez. Firma Electrónica.
196-197

13779 E D I C T O.

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y tablero de avisos de este juzgado, anunciando la radicación de la denuncia C333/2026, relativo al Juicio vía especial civil, sucesión intestamentaria, denunciado por José Cayetano Francisco Martín Malagón, a bienes de María Concepción Malagón Almanza, también conocida como María Concepción Malagón Almanza de Martín y/o Ma. Concepción Malagón y/o M. Concepción Malagón y/o Ma. Concepción Malagón Almanza, citando a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten ante éste Juzgado Segundo Civil de Partido, dentro del término de treinta días hábiles última publicación del edicto en el periódico oficial del Estado, a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato; 16 de junio del 2026 Licenciada Mayra Guadalupe Gutiérrez Serrano. Secretaria del juzgado segundo civil de partido. Firma Electrónica.
196-197

13780 E D I C T O:

Por éste Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este partido judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario, expediente número C214/2026, a bienes de LIGIA MARÍA ZAVALA LACAYO, quien falleció en esta Ciudad, el día 25 veinticinco del mes de Noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, denunciado por Guillermo Veloz Sánchez, Guillermo, Viridiana Del Carmen, y Jessica de apellidos Veloz Zavala, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto publicado en el periódico Oficial del Estado, preséntense quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma.

LEÓN, GUANAJUATO, A 27 DE ABRIL DEL 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO LEONEL RAMIREZ MARTINEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13783 E D I C T O

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta localidad y en la tabla de avisos de este Tribunal así como del lugar de la ubicación del inmueble, anunciándose el remate en REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble objeto de garantía dentro del expediente número C27/2024, relativo al Juicio Especial Sumario Hipotecario promovido por el ciudadano Ricardo Hernández Velázquez en su carácter de representante legal de la Sociedad de Préstamo Grupo Hernández, Sociedad Anónima De Capital Variable, Sociedad Financiera De Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, en contra de los ciudadanos Fidel Hernández Ruiz, Juan Carlos Hernández Ruiz y Pedro Hernández Hernández, sobre pago de pesos y otras prestaciones, el cual es el siguiente: 1.- Inmueble casa habitación ubicada en calle Chavacano, número 416, lote 2, de la colonia Purísima Concepción de esta ciudad, con una superficie de 248.05 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte 19.70 metros lineales y colinda con lote 1; al sur 19.44 metros lineales y colinda con lote 3; al oriente 14.10 metros lineales y linda con calle chavacano y al poniente 11.54 metros lineales y linda con lote 22. PRECIO AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE: $942,760.00 (novecientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), siendo las dos terceras partes la suma de $628,506.66 (seiscientos veintiocho mil quinientos seis pesos 66/100 moneda nacional). Misma que tendrá verificativo a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de octubre del año dos mil veintiséis, cítese a acreedores y convóquense a postores. ATENTAMENTE.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDOLICENCIADAFÁTIMAKARINAMARTÍNEZ RAYAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
-197-

13784 E D I C T O

Por este publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, Periódico de Mayor Circulación de esta Localidad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anúnciese remate en primera almoneda respecto del bien inmueble que constituye la garantía hipotecaria dentro del juicio especial civil hipotecario número C388/2018 promovido por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable F/599, representada por ABC CAPITAL , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien actúa a través de los licenciados HÉCTOR GASCA ANAYA y HÉCTOR FRANCISCO OBREGÓN SOLÓRZANO, en contra de JOSÉ BERNARDO CABRERA DOMÍNGUEZ, del inmueble consistente en: casa habitación en boulevard Mirador de la Joya número 309 (trescientos nueve) letra A del fraccionamiento Lomas del Mirador Doceava Sección en lote 7 (siete) manzana 17 (diecisiete) con superficie de 75.00 M2 (setenta y cinco metros cuadrados) de esta ciudad, que mide y linda al norte: 5 M (cinco metros 00/100 metros lineales). con blvd. Mirador de la Joya; al sur: 5 M (cinco metros 00/100 metros lineales). con casa 112 y 110 letra A al oriente: 15 M (quince metros 00/100 metros lineales). con casa 309 y al poniente: 15 M (quince metros 00/100 metros lineales). con casa 311; folio real R20*215504. Siendo postura legal la cantidad que corresponde a las dos terceras partes de $564,000.00 (quinientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), precio de avalúo, señalándose las 09:15 horas del día 26 veintiséis de octubre del año dos mil veintiséis, a fin de que se lleve a cabo el desahogo de la audiencia de remate en primera almoneda del bien en mención, convóquese postores y cítese al acreedor.

León, Guanajuato; a 28 de septiembre del año dos mil veintiséis EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO SEXTO CIVIL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO CAMPOS RAMÍREZ. IRMA ELECTRÓNICA.
-197-

13785 E D I C T O

Publicarse este edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el

periódico de mayor circulación en la localidad y Tablero del Juzgado anunciando remate en Cuarta y Pública Almoneda, se señalan las 10:30 horas del día catorce de octubre de dos mil veintiséis para que tenga verificativo en este Juzgado el Remate en cuarta y pública Almoneda, respecto de los derechos de propiedad que corresponden a la demandada Irma Cano Luna respecto del bien inmueble consistente en Lote ubicado en calle Privada de Héroes, colonia San Rafael de esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato, con una superficie de 120.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 8.00 metros y linda con Privada Niños Héroes; Al Sur mide 8.00 metros y linda con Francisco Govea; Al Oriente mide 15.00 metros y linda con Micaela Guía Espinoza; y, Al Poniente mide 15.00 metros y linda con Francisco Govea. Estableciéndose como postura legal la cantidad de $1,347,192.00 un millón trescientos cuarenta y siete mil ciento noventa y dos pesos cero centavos moneda nacional. correspondiente al Juicio Especial Hipotecario número C-823/2021.

San Miguel de Allende, Guanajuato; a 22 de septiembre de 2026. LICENCIADA LAURA ALFARO BARROSO SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO CIVIL. FIRMA ELECTRÓNICA. -197-

13786 A V I S O

Publicarse por dos veces de ocho en ocho días Periódico Oficial Estado y Puerta de Avisos del Juzgado Civil de Partido en Apaseo el Grande, Guanajuato, anunciando radicación Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información AdPerpetuam radicado bajo el número de expediente C715/2026 que promueve suscribe María Felisa Baltazar Moreno, como medio para justificar la posesión y acreditar el pleno dominio del inmueble con número de lote 15 quince, manzana 3 tres, identificado como Baldío ubicado en calle Rio Bravo número 134 ciento treinta y cuatro, colonia Antonio Plaza, segunda sección, municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, que tiene una superficie de 128.00 m2(Ciento veintiocho metros cuadrados) y tiene las medidas, colindancias y orientaciones de acuerdo al plano topográfico que a continuación se describen: Al noreste: 16.00 metros, con Baldío. Al sureste: 8.00 metros con Baldío. Al suroeste: 16.00 metros con Efraín Miranda Ramírez. Al noroeste: 8.00 metros con calle Rio Bravo. ATENTAMENTE.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a veintinueve de septiembre del dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
197-204

13787 E D I C T O

Publíquese dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en el tablero avisos este Juzgado, hágase saber la radicación de las Diligencias de Información Testimonial AdPerpetuam número C0822/2026 que promueve Elena Domínguez, para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno sobre un inmueble ubicado en la Localidad de Coporitos del municipio de Pénjamo, Guanajuato, el cual tiene una extensión superficial de 2,331.370 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 29.46 metros con Jardín de Niños Agustín Iturbide; al Sur en 28.55 metros con camino al Tigre; al Oriente en tres tramos, el primero en 3.02 metros con camino, el segundo en 5.91 metros y el tercero en 98.30 metros con Emilio Vargas Zaragoza; y, al Poniente en 87.92 metros con Raquel Negrete Cruz. Convocando personas con interés que hacer valer.

Pénjamo, Guanajuato; 25 de septiembre del 2026. Secretaria Segundo Civil de Partido. Licenciada Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
197-204

13788 E D I C T O

ÉSTE PUBLICÁRASE DOS VECES DE OCHO EN OCHO DÍAS EN PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTRADOS ESTE JUZGADO QUINTO CIVIL, HACIÉNDOSE SABER QUE DANIEL ALFREDO GOMEZ MUÑOZ, PROMOVIÓ DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA EXPEDIENTE C0740/2026, SOBRE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM

PARA ACREDITAR DOMINIO Y POSESIÓN QUE EJERCE SOBRE INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA IRAPUATO ABASOLO SIN NÚMERO POBLADO ELJANAMO, IRAPUATO, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE DE 2,710.601 DOS MIL SETECIENTOS DIEZ PUNTO SEISCIENTOS Y UN METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, ASIMISMO SE LE TIENE POR PROPORCIONANDO NOMBRE Y DOMICILIOS DE LOS COLINDANTES: AL NORTE: 76.89 SETENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y NUEVE METROS CON CANAL. AL SUR: EN DOS TRAMOS, EL PRIMERO DE 31.55 TREINTA Y UN PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS Y LINDA CON LUIS CASTRO ACTUALMENTE FERNANDO DANIEL CHÁVEZ CASTILLO, Y EL SEGUNDO TRAMO DE 35.72 TREINTA Y CINCO PUNTO SETENTA Y DOS METROS, CON JUAN ROBERTO PÉREZ QUEZADA. AL ORIENTE: 36.77 TREINTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CON DERECHO DE VÍA CARRETERA. AL PONIENTE: 39.07 TREINTA Y NUEVE PUNTO CERO SIETE METROS CON JUAN ROBERTO PÉREZ QUEZADA., A QUE SE REFIERE LA SOLICITUD QUE SE DESPACHA.- Doy FE.

IRAPUATO, GTO, VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL LIC.EVELYN LORENZO RAZO. FIRMA ELECTRÓNICA.
197-204

13789 AVISO

Se publica por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se hace saber que en el expediente C-743/26, promovido por MARCO ANTONIO ROJAS FLORES, ante éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre información Ad-Perpetuam, para acreditar que adquirió inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas sin número, lote 02 dos, cerro prieto, el huizache, perteneciente al municipio de Tarimoro, Guanajuato, el cual mide y linda: AL NORTE: DE ORIENTE A PONIENTE 62.96 MTS. SESENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y SEIS METROS CON GUSTAVO ARIZA ROJAS, CONTINUA EN LA MISMA DIRECCIÓN CON 8.00 MTS OCHO METROS CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS; AL SUR: 69.16 MTS SESENTA Y NUEVE PUNTO DIECISÉIS METROS CON ROBERTO JAVIER ARIZA ROJAS; AL ORIENTE: 251.46 MTS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CON JUVENCIO ROJAS FLORES; AL PONIENTE: LÍNEA LIGERAMENTE QUEBRADA DE NORTE A SUR COMENZANDO EN 66.87 MTS SESENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS, CONTINUA EN LA MISMA DIRECCIÓN EN 130.57 MTS CIENTO TREINTA PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS, PARA TERMINAR EN LA MISMA DIRECCIÓN EN 49.48 MTS CUARENTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CON RIGOBERTO ROJAS FLORES.; con una superficie total de 1 HA, 69A, 54.53 CA. UNA HECTÁREA, SESENTA Y NUEVE ÁREAS Y CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA Y TRES CENTIÁREAS O 16,954.53 M2 DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS.

Salvatierra, Guanajuato, a 22 de septiembre del 2026 LIC. DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA Secretaria de Acuerdos. Firma Electrónica.
197-204

13790 A V I S O

Este publíquese dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tablero de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber que Palemón Soria Martínez, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número C0771/2026 sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión respecto del inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero sin número del poblado de La Mocha, municipio de Cortazar, Guanajuato, con las siguientes medidas y colindancias al norte: en dos líneas de poniente a oriente en dos líneas de norte a sur 4.31 metros y 5.10 metros con calle Vicente Guerrero, al sur: 10.38 metro con solar número 13, J. Carmen Soria Zapatero y María del Carmen Soria Martínez, al oriente: en tres líneas de norte a sur 10.02 metros, dobla al oriente 0.15 metros y finalmente dobla al sur 3.70 metros con Palemón Soria Martínez, y al poniente: 12.90 metros con calle Revolución.

Cortazar, Guanajuato; a 21 de septiembre de 2026 SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMÍREZ NARVÁEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
197-204

13791 E D I C T O

PRESENTE PUBLICARSE DOS VECES OCHO EN OCHO DÍAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO Y PUERTA DE ESTE JUZGADO, ANUNCIANDO RADICACIÓN DILIGENCIAS INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO PLENO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LA PALMA, LOTES 21 Y 45, MANZANA 2, FRACCIONAMIENTO SAUZALITO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 240.00 METROS CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES; AL NORESTE: 8.00 CON CALLE LA PALMA; AL SURESTE: 30.00 METROS CON LOTE 22 Y 46; AL SUROESTE: 8.00 METROS CON CALLE SAUZ; AL NOROESTE: 30.00 METROS CON LOTES 20 Y 44; PROMOVIDAS POR RAQUEL MORENO RAMÍREZ, EXPEDIENTE C547/2026.

SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
197-204

13792 E D I C T O

PRESENTE PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS DE OCHO EN OCHO DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO Y TABLA AVISOS ESTE JUZGADO EN FORMA LEGAL, ANUNCIANDO LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD PERPETUAM, PROMOVIDAS POR GRACIELA PEREZ FUENTES CON NÚMERO DE EXPEDIENTE C526/2026, RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO UBICADO EN LA CALLE HIDALGO SIN NUMERO, COMUNIDAD DE GUADALUPE DE RAMALES DE ESTA CIUDAD DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE DE 332.85 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE.- LÍNEA QUEBRADA DE PONIENTE A ORIENTE EN 3.25 METROS, 3.45 METROS, 4.30 METROS, 3.60 METROS, 7.82 METROS Y TERMINA EN 10.04 METROS, TODOS LINDAN CON RAFAEL VALDIVIA FUENTES. AL SUR.- LÍNEA QUEBRADA DE PONIENTE A ORIENTE EN 1.80 METROS, Y 10.87 METROS, AMBOS LINDAN CON J. JESÚS FUENTES SÁNCHEZ; QUIEBRA AL NORTE EN 9.57 METROS Y TERMINA EN 12.47 METROS, AMBOS LINDAN CON RAFAEL VALDIVIA FUENTES. AL ORIENTE.- 5.50 METROS, CON CALLE HIDALGO. AL PONIENTE.- LÍNEA QUEBRADA DE NORTE A SUR EN 11.85 METROS, 8.33 METROS, 1.00 METROS, Y TERMINA EN 4.20 METROS, AMBOS LINDAN CON J. JESÚS FUENTES SÁNCHEZ.

SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LA SECRETARIA. LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
197-204

13793 AVISOS NOTARIALES

En cumplimiento del Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, hago saber que por escritura pública número **52,249** de fecha 22 de septiembre de 2026, se radico en esta Notaria a mi cargo la Sucesión Testamentaria, a bienes de la ciudadana **MARIA MERCEDES GONZALEZ CASTELLANOS** en lo sucesivo "De Cujus" que formalizo a solicitud de **MA. FRANCISCA MUÑOZ GONZALEZ** en su carácter de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y albacea se reconoce el carácter con el que comparece, y acepta la herencia de la De Cujus, y aceptan el cargo de Albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente. Publicar dos veces en diez días, Periódico Oficial Gobierno del Estado.

León, Guanajuato, a la fecha de su presentación. **LIC. JOSÉ ANTONIO TORRES ALVAREZ NOTARIO PÚBLICO No. 78. FIRMA ELECTRÓNICA.**
197-206

13794 AVISOS NOTARIALES

En cumplimiento del Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, hago saber que por escritura pública número **52,242** de fecha 21 de septiembre de 2026, se radico en esta Notaria a mi cargo la Sucesión Testamentaria, a bienes de la ciudadana **MA. ESPERANZA NIETO VARGAS** en lo sucesivo "De Cujus" que formalizo a solicitud de **ERIKA PATRICIA Y BLANCA EDITH, AMBAS DE APELLIDOS MONCADA NIETO**, en su carácter de UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS y albaceas se reconocen el carácter con el que comparecen, y aceptan la herencia de la De Cujus, y aceptan el cargo de Albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente. Publicar dos veces en diez días, Periódico Oficial Gobierno del Estado.

León, Guanajuato, a la fecha de su presentación. **LIC. JOSÉ ANTONIO TORRES ALVAREZ NOTARIO PÚBLICO No. 78. Firma Electrónica.**
197-206

13795 Aviso Notarial

Al margen un sello con el escudo de la Nación, **LICENCIADO RAUL JIMENEZ GUZMAN**, Titular de la Notaria Publica número 2, de la Ciudad de Tarimoro, Gto. Esté publíquese por 2 veces consecutivas cada 10 días en el Periódico oficial del Estado, haciéndose saber tramitación extrajudicial en esta Notaria, **Sucesión Testamentaria** en la escritura pública número **12603,** de fecha 21 de Septiembre del 2026, a bienes de la finada señora **MARIA CARMEN LULE JIMENEZ, también conocida como MA. DEL CARMEN LULE JIMENEZ y/o M. CARMEN LULE,** promovido por la C. MARIA ALICIA JAIME LULE, Albacea y como Apoderada del C.JOSE GUADALUPE JAIME LULE**, En su carácter de heredero y aceptando la herencia** y manifestando el Albacea que procederá a la formación de inventarios, se convocan interesados.

Tarimoro, Gto. 21 de Septiembre del 202. 6. **LIC. RAUL JIMENEZ GUZMAN Titular de la Notaria Publica Nº 2 Tarimoro, Guanajuato RFC.-JIGR490131IM5. FIRMA ELECTRÓNICA.**
197-206

13796 A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento al último párrafo del artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, se hace saber que en la Notaria Pública a mi cargo, mediante Escritura Pública número 6751 de fecha 21 de Septiembre de 2026, se inició en forma extrajudicial y con intervención Notarial, tramitación de la Sucesión Testamentaria a bienes de SALVADOR ZAVALA CONSTANTINI. Los herederos ARTURO ZAVALA CONSTANTINI, GABRIEL ZAVALA CONSTANTINI, CARMEN ESTELA MUTTIO ZAVALA, LORENA ZAVALA DIAZ y ALEJANDRA ZAVALA DIAZ, manifestaron que reconocen plenamente la validez del Testamento, que aceptan los legados y sus derechos hereditarios, así mismo GABRIEL ZAVALA CONSTANTINI, aceptó el cargo de albacea testamentaria que le fue conferido, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que formulará el inventario y avalúo de los bienes de la Sucesión. Este aviso deberá publicarse por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Irapuato, Gto., 21 de Septiembre del año 2026. LIC. CONSUELO CHACON BUCIO. TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 8. FIRMA ELECTRÓNICA.
197-206

13797 A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento al último párrafo del artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, se hace saber que en la Notaria Pública a mi cargo, mediante Escritura Pública número 6752 de fecha 22 de Septiembre de 2026, se inició en forma extrajudicial y con intervención Notarial, tramitación de la Sucesión Testamentaria a bienes de CARLOS CUAUHTEMOC RAMÍREZ BARBA. La heredera IRMA LICEA LARA, manifestó que reconoce plenamente la validez del Testamento, que acepta la herencia y que reconoce sus derechos hereditarios, así mismo IRMA LICEA LARA, aceptó el cargo de albacea testamentaria que le fue conferido, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que formulará el inventario y avalúo de los bienes de

la Sucesión. Este aviso deberá publicarse por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Irapuato, Gto., 22 de Septiembre del año 2026. LIC. CONSUELO CHACON BUCIO. TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 8. FIRMA ELECTRÓNICA.
197-206

13798 **AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública número **52,240 cincuenta y dos mil doscientos cuarenta** de fecha **21 veintiuno** de **septiembre** del **2026 dos mil veintiséis**, otorgada en esta Notaría Pública número 78 a cargo del suscrito **LICENCIADO JOSE ANTONIO TORRES ALVAREZ**, se hizo constar la iniciación de la Sucesión Testamentaria a bienes de **ELIZARDO AYALA ARIZAGA;** comparecieron: Los señores **SALVADOR, GRACIELA, ELIZARDO, JOSE TIBURCIO, MARTHA LETICIA** y **HECTOR** de apellidos **AYALA BERBER**, todos por su propio derecho, así mismo los señores **VERONICA GABRIELA SALGADO AYALA, HECTOR HUGO SALGADO AYALA** por conducto de su apodera legal la señora **CINTHIA ELENA SALGADO AYALA** y por su propio derecho, en su carácter de **Albaceas, Únicos y Universales Herederos y Legatarios,** aceptan y declaran la validez del Testamento Público Abierto otorgado por el de Cujus, según Escritura Pública 9,661 nueve mil seiscientos sesenta y uno, de fecha 24 veinticuatro del mes de septiembre del 2008 dos mil ocho, otorgada ante la fe del Licenciado **Arturo Torres Martin del Campo**, quien es Titular de la Notaría Pública número 102 ciento dos del Municipio de León, Estado de Guanajuato. Los Ciudadanos **ELIZARDO AYALA BERBER** y **MARTHA LETICIA AYALA BERBER**, aceptan y protestan el cargo de Albacea y el fiel desempeño de sus funciones. Los Albaceas de esta Sucesión procederá a practicar el inventario y avalúo correspondiente, así como la adjudicación. Publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, y en el diario de mayor circulación de esta ciudad, en cumplimiento del artículo 672 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

León, Guanajuato, a 21 de septiembre del 2026. **LIC. JOSE ANTONIO TORRES ALVAREZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 78. FIRMA ELECTRÓNICA.**
197-206

13799 **AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Guanajuato, se hace saber que por escritura pública número **4036** cuatro mil treinta y seis, Tomo LV quincuagésimo quinto de fecha 15 quince días del mes septiembre del año 2026 dos mil veintiséis, pasada ante mi fe, comparecen el señor **LUIS MANUEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, por su propio derecho, en su carácter de Único y Universal **HEREDERO** y la señora **CARMEN ESCALANTE SÁNCHEZ**, también conocida como **CARMEN ESCALANTE DE RAMÍREZ**, pero que se trata de la misma persona, por su propio derecho, en su carácter de **ALBACEA**, deja radicada en esta notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **LUIS RAMÍREZ GARCÍA**, dando por válido el testamento y aceptando el albacea el cargo, manifestándome que procederá a la formación del inventario. Publíquese el presente Aviso, dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Guanajuato, Gto., a 15 de septiembre de 2026. LIC. ANTONIO RUIZ LANUZA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 6 GUANAJUATO, GUANAJUATO. FIRMA ELECTRÓNICA.
197-206

13800 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nación, Publíquese una sola vez en Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario Mayor Circulación de la Localidad, en la tabla avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del juzgado exhortado de Irapuato, Guanajuato, anunciándose el remate en Séptima

Almoneda, el bien hipotecado en el presente Juicio, al cual le corresponde el número de folio real R17*33699, el cual consiste en Casa habitación ubicada en calle Puerto Ciudad del Carmen número 154, colonia San Isidro, en lote 22, manzana 2, de Irapuato, Guanajuato, con una superficie total de 120 metros cuadrados, que mide y linda: al Nor oriente: 8.00 metros con lote 6, al Sur poniente: 8.00 metros con calle puerto ciudad del Carmen, al Sur oriente: 15.00 metros con Lote 21, y al Norponiente: 15.00 metros con Lote 23; bien inmueble hipotecado dentro del expediente C654/2023 relativo al Juicio Especial Civil Hipotecario, promovido por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato en contra de Juan Carlos Olvera Rodríguez. Diligencia que se llevará a cabo a las 09:15 horas del día catorce de octubre de dos mil veintiséis, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $639,323.52 (seiscientos treinta y nueve mil trescientos veintitrés pesos 52/100 moneda nacional), cantidad que resulta de restar el diez por ciento en seis ocasiones al precio primitivo actualizado por ser sexta almoneda. Cítense acreedores y convóquese a postores.

GUANAJUATO, GTO, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026 LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. FIRMA ELECTRÓNICA.
-197-

13801 E D I C T O:

Al margen sello escudo la Nación, Juzgado Segundo Civil y Especializado en Extinción de Dominio del Estado de Guanajuato, publíquese una sola vez en Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de mayor circulación en la localidad y en tabla avisos este Juzgado así como en el Juzgado Civil de Partido en Turno de Irapuato, Guanajuato, anunciándose el remate de la SEXTA ALMONEDA respecto el bien hipotecado y que se ventila en el expediente C611/2023 del índice de Juzgado relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato en contra de Ma. Isabel Villanueva Escamilla, al cual le corresponde el número de R17*94027, el cual consiste en la Finca Urbana en Calle Narvarte número 553, Colonia los Pinos, en lote 33, manzana 89, zona 3 de la ciudad de Irapuato, Guanajuato, que mide y linda: al noreste: 25 metros lineales con lote 22; al sureste: 5 metros lineales con lote 48, al suroeste; 25 metros lineales con lote 34 y al noroeste: 5 metros lineales con la calle Narvarte; la cual tiene una superficie de 125 metros cuadrados. Ordenándose la publicación de los edictos correspondientes por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación en la localidad y en el tablero de avisos de este Tribunal y en el del Juzgado Civil de Partido en turno de Irapuato, Guanajuato. Dicha almoneda se celebrará a las 9:30 horas del día doce de octubre del año en curso, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $644,815.08 (seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos quince pesos 08/100 moneda nacional) cantidad que resulta de restar cinco veces al precio del avaluó actualizado el diez por ciento del mismo por ser sexta almoneda, cítense acreedores y convóquese a postores, cítense acreedores y convóquese a postores.

GUANAJUATO, GTO, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026 LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. FIRMA ELECTRÓNICA.
-197-

13802 E D I C T O

POR ESTE PUBLIQUESE DURANTE CUARENTA Y CINCO DIAS CON INTERVALOS DE QUINCE DIAS, PERIODICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, PERIODICO LOCAL DE LA CIUDAD DEL ULTIMO DOMICILIO DEL AUSENTE, ANUNCIANDO QUE CLAUDIA HERNANDEZ SOLIS POR SU PROPIO DERECHO Y EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SU MENOR HIJO DE INICIALES F.A.R.H, PROMUEVE PROCEDIMIENTO

SOBRE DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA DE LUZ FELIPE RIOS GONZALEZ, LLAMANDO A CUALQUIER PERSONA QUE TENGA INTERES JURIDICO EN EL PROCEDIMIENTO DE DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA. JUICIO RADICADO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, IRAPUATO, GUANAJUATO. EXPEDIENTE C.-408/2026.

IRAPUATO, GTO. A 03 DE JUNIO DE 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
197-211-227-243

13803 A V I S O

Este Aviso debe publicarse dos veces de ocho en ocho días, Periódico Oficial Estado y Tablero Avisos de este Juzgado Primero Civil del Partido Judicial de San Miguel de Allende, Guanajuato, dando aviso de que Leticia Contreras Silva, promovió las Diligencias de Información Testimonial Ad Perpetuam tendientes a acreditar la posesión y pleno dominio respecto de un inmueble predio rustico ubicado en la calle Benito Juárez número 01, Barrio La Palma, ubicado en la comunidad de Rancho Viejo de este municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, el cual cuenta con una superficie de 3,297.54 metros cuadrados, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste: en dos tramos, el primer tramo mide 4.73 metros y el segundo tramo 12.42 metros y colinda con calle Benito Juárez; al Sureste: en tres tramos, el primer tramo mide 182.10 metros, el cual colinda con María Martina Salvidar Luna, el segundo tramo que mide 3.14 metros y el tercer tramo de 27.20 metros y ambos colindan con Leticia Contreras Silva; al Suroeste: en un solo tramo que mide 18.20 metros y colinda con Leticia Contreras Silva; y, al Noroeste: en dos tramos, el primer tramo mide 105.26 metros y el segundo tramo mide 119.47 metros, ambos colindan con Calle sin nombre. Expediente número C490/2026.

San Miguel de Allende, Guanajuato; a 07 de septiembre del 2026. Licenciada Laura Alfaro Barroso La Secretaria del Juzgado de Partido Primero Civil. Firma Electrónica.
197-204

13804 A V I S O

Se ordena publicar el presente, por dos veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial del estado y tablero de avisos de este Juzgado, para efecto de anunciar la radicación del expediente civil C490/2026, relativo al procedimiento de jurisdicción voluntaria, sobre diligencias de información testimonial ad-perpétuam, promovido por Cezar Trejo Montoya y Lorena Hernández Ángel , con el fin de acreditar la posesión y pleno dominio que ejerce respecto de predio rústico ubicado en una brecha Tinaja de Los Rodríguez, de esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato; el cual tiene una superficie de 276.81 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Noreste: en 18.08 metros y colinda con J. Luiz Palomino Bárcenas; al Suroeste: en línea quebrada de 4.00 metros con brecha, y 5.94 metros, 11.20 metros y 13.87 metros con Ramón Palomino Bárcenas; al Sureste: en 12.90 metros y colinda con Magdaleno Moya Hernández; y, al Noroeste: en 17.77 y 10.74 metros y colinda con Israel Trejo Moya.

San Miguel de Allende Guanajuato, nueve de septiembre de dos mil veintiséis Licenciada Luz Esthela Marmolejo Aguiñaga Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil. Firma Electrónica.
197-204

13805 E D I C T O

Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y tablero de avisos de este Juzgado por dos veces de ocho en ocho días, dándose a conocer la tramitación del Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el ciudadano Martín Antonio Godínez Méndez, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Partido de San Francisco del Rincón, Guanajuato, bajo el número de expediente el C243/2026, tendiente a acreditar la posesión que afirma ejerce respecto de la fracción denominada el llano ubicada en camino a San Bernardo sin número, perteneciente a este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, con una superficie de 512.17 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: mide 26.15 metros y linda

con Juan Carlos Rodríguez Gómez; al SUR: mide 25.07 metros y linda con Pérez Cano Antonio; al ORIENTE: mide 20.03 metros y linda con camino a San Bernardo y al PONIENTE: mide 20.00 metros y linda con José Luis Alcalá Tamayo. ATENTAMENTE.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS FIRMA ELECTRÓNICA.
197-204

13806 Edicto

Por este medio publicarse dos veces de ocho en ocho días, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y tabla de avisos de este Juzgado, hágase saber que: se tiene a Juana Robles por su propio derecho, promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información testimonial Ad-Perpetúam como medio para acreditar la posesión que tiene sobre el inmueble ubicado en localidad de El Baúl municipio de Salamanca, Guanajuato, con una superficie de 489.10 que mide y linda al Noreste 13.19 metros con Carlos Rodríguez Romero; al Sureste 43.74 metros con Canal Bajo; al Suroeste 9.55 con Gabino Rodríguez Cano y al Noroeste 43.24 metros con J. Jesús Arredondo Márquez; para efecto de que se presente a reclamar quien se crea con derecho, dentro del expediente C342/2026 del índice de este Juzgado.

Salamanca, Guanajuato, a tres de junio del año dos mil veintiséis. Doy fe.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Claudia Margarita Sierra Valdez. Firma Electrónica.
197-204

13807 EDICTO:

Al margen sello Escudo Nación, Juzgado Segundo Civil y Especializado en Extinción de Dominio del Estado de Guanajuato, publíquese una sola vez en Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario Mayor Circulación de la Localidad y en la tabla avisos de este Juzgado anunciándose el remate en Sexta Almoneda respecto el bien hipotecado y que se ventila en el expediente C180/2024 del índice de Juzgado relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato en contra de Federico Guillermo Chico Smith, inmueble al cual le corresponde el número de folio real R15*48185, inmueble ubicado en Callejón Huamúchil número 40 zona Gavilanes en Guanajuato, Guanajuato con una superficie de 75.30 metros cuadrados, que mide y linda: al Norte en línea quebrada 3.20 metros, 4.40 metros lineales y 4.50 metros lineales con propiedad de Ramón Gómez, Al Sur 9.20 metros lineales con propiedad de Luz María Hernández, Al Oriente en línea quebrada 6.83 metros lineales, 3.70 metros lineales, y 8.70 metros lineales con Callejón de Huamúchil y al Poniente en línea quebrada 4.80 metros, 1.70 metros lineales y 2.60 metros lineales con propiedad de Luz María Hernández Ordenándose la publicación de los Edictos correspondientes por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la localidad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Dicha almoneda se celebrará a las 15:00 horas del día diecinueve de octubre del dos mil veintiséis, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $1,439,024.13 (un millón cuatrocientos treinta y nueve mil veinticuatro pesos 13/100 moneda nacional), cantidad que resulta de restar, al precio primitivo el diez por ciento en cinco ocasiones por ser sexta almoneda, cítense acreedores y convóquese a postores.

GUANAJUATO, GTO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTID O Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. FIRMA ELECTRÓNICA.
-197-

13808 E D I C T O:

Por este publicarse por 01 una sola vez en la tabla de avisos de este juzgado, Periódico Oficial del

Gobierno del Estado y periódico de mayor circulación en esta localidad, anúnciese la venta judicial en pública almoneda, dentro del Juicio Ordinario Civil número C-472/2025, promovido por Marisela Edith, Oscar Alfonso, Pedro Alfonso, German Alfonso de apellidos comunes Hernández Gasca, Rosa María, Alfonso, Ma. Virginia, Claudia y Ma. Elena de apellidos comunes Hernández Ruvalcaba y Gabriela Martínez Álvarez como albacea de la sucesión a bienes de Felipe Armando Hernández Ruvalcaba en contra de Blanca Eugenia Hernández Ruvalcab a, que se describen:- * Lote de terreno en calle Paseo de los Flamingos, fraccionamiento Residencial San Isidro, en lote 3 (tres), manzana 6 (seis), con superficie 160 M2 (ciento sesenta metros cuadrados. Que mide y linda: al norte 20 M (veinte metros lineales), con lote 2 (dos); al sur 20 M (veinte metros lineales), con lote 4 (cuatro); al oriente 8 M (ocho metros lineales), con calle Paseo de los Flamingos, y; al poniente 8 M (ocho metros lineales), con lote 40 (cuarenta) de esta ciudad, con folio real R20*139291. Siendo postura legal la cantidad de $3´022,487.58 (tres millones veintidós mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 58/100 M.N.) y;- * Finca urbana en calle Paseo de los Faisanes número 326, colonia San Isidro en zona urbana en lote 13 (trece), manzana 29 (veintinueve), con superficie 160 M2 (ciento sesenta metros cuadrados). Que mide y linda: al norte 20 M (veinte metros lineales), con finca número 324 (trescientos veinticuatro); al sur 20 M (veinte metros lineales), con finca número 328 (trescientos veintiocho); al oriente 8 M (ocho metros lineales), con calle de su ubicación, y; al poniente 8 M (ocho metros lineales), con propiedad particular de esta ciudad, con folio real R20*1254495. Siendo postura legal $2,625,539.68 (dos millones seiscientos veinticinco mil quinientos treinta y nueve pesos 68/100 M.N.) - Almoneda que se verificará a las 09:15 horas del veinte de octubre del año dos mil veintiséis; siendo las posturas legales las antes señaladas cuyos precios resultan del avalúo rendido por el arquitecto ADÁN PÉREZ AGUIRRE. Convóquense Postores.- DOY FE.

LEÓN, GUANAJUATO, A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO JOSÉ EDUARDO CAMPOS RAMÍREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.

-197-

A V I S O S

A todos los usuarios de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían documentos de observancia general para su publicación en el Periódico Oficial, se les pide de la manera más atenta remitan dicho documento en forma impresa y medio digital (elaborado en Word), ya que el procesos de publicación así lo requieren.

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf

o en el código QR

Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

Atentamente:
La Dirección

PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato

Directorio

Publicaciones: Lunes a Viernes
Oficinas: Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal: 36259
Teléfono: 473 689 0187

Correos Electrónicos: periodico@guanajuato.gob.mx

Director: Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez
sruizmen@guanajuato.gob.mx

Jefe de Edición José Flores González
jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	$ 1,901.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	$ 947.00
Ejemplar del día o atrasado		$ 30.00
Publicación por palabra o cantidad		$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estaran excentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
Secretario de Gobierno